

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, jueves 30 de enero de 1958 — Número 18.575

ES APROBADA LA LEY ORGANICA PARA LA POLICIA FEDERAL

DECRETO - LEY Nº 333. — Bs. As., 14 de enero de 1958.

VISTO el proyecto de Ley Orgánica para la Policía Federal, elevado por el Ministerio del Interior —Policía Federal— y CONSIDERANDO: Que el programa de gobierno de la Revolución Libertadora estableció la necesidad de desmantelar estructuras totalitarias para la esencia real democrática de las instituciones argentinas y propender a la recuperación del equilibrio, armonía y mutuo respeto dentro del marco de nuestras instituciones fundamentales; Que los decretos leyes dictados por el Gobierno Provisional modificatorios de prescripciones contenidas en la Ley número 13.030, establecen la necesidad de concretar medidas para un regimen normativo de la función policial; Que este proyecto de Ley Orgánica para la Policía Federal contempla el cumplimiento de las directivas básicas de la Revolución Libertadora; prescribe y delimita claramente funciones y jurisdicciones, propendiendo así fundamentalmente al afianzamiento del federalismo como carrera límite para los excesos del poder central; Por ello.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase como Ley Orgánica para la Policía Federal, el proyecto elevado por el Ministerio del Interior - Policía Federal.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación, y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

ESTATUTO DE LA POLICIA FEDERAL

TITULO I

CAPITULO I

Jurisdicción y dependencia

Artículo 1º — La Policía Federal cumple funciones de Policía de Seguridad y Judicial en el territorio de las Provincias y Capital de la Nación, dentro de la jurisdicción del Gobierno de la Nación.

Artículo 2º — Depende del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio del Interior.

CAPITULO II

Funciones y atribuciones

Artículo 3º — Son funciones de la Policía Federal:

1. — Prevenir los delitos de la competencia de los jueces de la Nación;

2. — Averiguar los delitos de la competencia de los jueces de la Nación, practicar las diligencias para asegurar su prueba, descubrir a los autores y partícipes, entregándolos a la justicia, con los deberes y atribuciones que a la policía confiere el Código de Procedimientos en lo Criminal;

3. — Proveer a la seguridad de las personas o cosas de la Nación, entendiéndose por tales, los funcionarios, empleados y bienes nacionales;

4. — Concurrir a la vigilancia y seguridad policiales en las fronteras nacionales;

5. — Cooperar con las autoridades militares en la defensa antiaérea pasiva;

6. — Cooperar dentro de sus posibilidades con las justicias nacional, militar y provinciales para el mejor cumplimiento de la función jurisdiccional, cuando así se le solicitare.

Artículo 4º — En la Capital Federal son funciones de la Policía Federal sin perjuicio de las contenidas en el Artículo 3º, las siguientes:

1. — Velar por el mantenimiento del orden público y de las buenas costumbres garantizando la tranquilidad de la población y reprimir el juego ilícito, todo ello de acuerdo a las leyes, reglamentos y edictos respectivos;

2. — Colaborar en la protección de los menores e incapaces en la forma que las leyes, reglamentos y edictos establezcan;

3. — Recoger las cosas perdidas y proceder con ellas de acuerdo a las prescripciones del Código Civil;

4. — Asegurar los bienes dejados por desaparición, demencia o fallecimiento del propietario, sin derecho-habientes conocidos, dando inmediata intervención a la justicia.

Artículo 5º — Son facultades de la Policía Federal para el cumplimiento de sus funciones:

1. — Detener con fines de identificación, en circunstancias que lo justifiquen, y por un lapso no mayor de veinticuatro (24) horas, a toda persona de la cual sea necesario conocer sus antecedentes;

2. — Expedir pasaportes, como así también todo documento de identidad y buena conducta para los lugares de jurisdicción nacional y para el extranjero;

3. — Registrar y calificar a las personas dedicadas habitualmente a una actividad que la policía debe reprimir;

4. — Llevar registro de vecindad en la Capital de la Nación; en las zonas de las fronteras donde no sean organizados por otra policía nacional; y, en el territorio de las provincias, en los lugares sujetos a la jurisdicción nacional y sus adyacencias, hasta donde sea necesario a los fines de seguridad de los mismos;

5. — Requerir de los jueces competentes de la Nación, autorizaciones para allanamientos domiciliarios con fines de pesquisa, detención de personas o secuestros. La autorización judicial no será necesaria para entrar a establecimientos públicos, negocios, comercios, locales, centros de reunión o recreos, y demás lugares abiertos al público, y establecimientos industriales y rurales en los que sólo se dará aviso de atención.

CONTINUA EN LA PAGINA 2

Apertura de un Crédito Para la Aeronáutica Civil

DECRETO-LEY Nº 410. Bs. As., 14|1|58.

VISTO el Expediente Nº 7.437 (D.N.A.C.) Nº 63.167 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que es fundamental para el normal desenvolvimiento de una aeronáutica civil moderna, acorde con el grado de desarrollo alcanzado por el país y con el progreso técnico registrado en la materia, la posesión de una infraestructura adecuada en todo el territorio de la Nación; Que a este respecto es necesario destacar que, salvo pocas excepciones, la red de aeroparques civiles que posee el país es insuficiente, tanto en su cantidad como en sus condiciones técnicas, para satisfacer los actuales requerimientos, en especial los originados por la aviación comercial, a tal punto que su desarrollo se encuentra frenado por este factor limitativo; Que consciente de esta situación, el Poder Ejecutivo, al dictar el Decreto-Ley Nº 12.507|56 (de política aérea) destacó de manera especial el fomento de la infraestructura aeronáutica civil y estableció al respecto la colaboración entre el Estado Federal, las provincias, los municipios y los particulares (art. 9º); Que no obstante que el Decreto-Ley Nº 12.507|56 establece que la construcción de los aeródromos civiles podrá ser realizada por las provincias municipios y particulares, es evidente que no en todos los casos será factible que tales entidades encaren satisfactoriamente, por si solas, problemas de tal magnitud, en especial en lo que respecta a la construcción de aeropuertos requeridos por la moderna aviación comercial; Que a fin de llevar a la práctica tal propósito y encarar con ello la solución en los problemas cada vez más apremiantes originados por una infraestructura deficiente, se hace indispensable arbitrar los medios adecuados para que el Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) desarrolle su acción acorde a las urgentes necesidades dentro de las actuales posibilidades técnicas-económicas; Que en consecuencia resulta de imprescindible necesidad adoptar los recaudos económicos-financieros necesarios para que las distintas actividades de la aeronáutica civil se desarrollen en medios acordes con la técnica moderna;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito de dos mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.000.—) para la financiación de las obras y equipamiento de la infraestructura aeronáutica de carácter nacional, destinadas a servir las necesidades de la aviación civil, como así también para atender las contribuciones en concepto de ayuda federal, para obras análogas que emprendan las provincias, municipios, y particulares, siempre que las mismas tengan carácter de interés nacional conforme a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 12.507|56. Dichas obras deberán realizarse en un período de diez (10) años.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo podrá apelar al uso del crédito público y demás medios financieros que estime convenientes, a efectos de atender las erogaciones que origine el cumplimiento de la finalidad que se determina en el artículo anterior.

Art. 3º — Los gastos que demanden la ejecución de las obras, equipamientos y contribuciones referidas por el artículo primero, serán atendidos con las partidas que se acuerden al Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) en el Plan de Trabajos Públicos, en cuya discriminación se incluirán las sumas anuales máximas compatibles con las exigencias generales del plan de obras a cargo de la Nación.

Art. 4º — Los Ministerios de Comercio e Industria y de Hacienda facilitarán la gestión para la más rápida tramitación de los permisos de cambio y el despacho a plaza de los materiales, maquinarias, equipos y cualquier elemento que se requiera para la ejecución de las obras y equipamiento a que se refiere el artículo primero.

Art. 5º — En los llamados a licitación que eventualmente se realicen dentro del ámbito internacional para llevar a cabo el plan de infraestructura civil programado por el Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) y que demanden el uso de divisas extranjeras, se procurará incluir condiciones de pago a plazos. El Banco Central deberá ser consultado en oportunidad de cada licitación para establecer las disponibilidades de divisas dentro de las áreas monetarias que más convenga.

Art. 6º — Para el transporte de personal, equipos, maquinarias y materiales en general que se empleen en los trabajos a que se refiere el artículo primero, el Ministerio de Transportes dará prioridad y facilitará toda gestión al respecto.

Art. 7º — A los efectos de posibilitar la más rápida ejecución de los trabajos, el Ministerio de Trabajo y Previsión autorizará la habilitación de jornadas extraordinarias y las excepciones al régimen laboral, cuando medie acuerdo entre la parte patronal y obrera.

Art. 8º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Transportes, Trabajo y Previsión, Comercio e Industria, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 9º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para la intervención que le compete y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil).

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Adalberto Krieger Vasena. — Sadi E. Bonnet. — Tristán E. Guevara — Julio C. Cueto Rúa. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

FACULTADES DEL INTERVENTOR EN LA CONFEDERACION GRAL. DEL TRABAJO

DECRETO-LEY Nº 16.653. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957.

VISTO la consulta formulada por el señor Interventor en la Confederación General del Trabajo con respecto a la amplitud de facultades otorgadas por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 16.387|57,

El Vicepresidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Las facultades conferidas al señor Interventor en la Confederación General del Trabajo por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 16.387|57, comprenden las de intervenir todos los organismos que integren a las asociaciones profesionales citadas en su artículo 1º y la de declarar la caducidad de todas las autoridades sindicales de las mismas.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Interior, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ROJAS. — Tristán E. Guevara. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

ES APROBADA LA LEY ORGANICA PARA LA POLICIA . . .

(Viene de pág. 1)

Artículo 6º — En la Capital Federal son facultades de la Policía Federal, sin perjuicio de las enumeradas en el Artículo 5º, las siguientes:

1. — Aplicar los edictos policiales dentro de la competencia asignada por el Código de Procedimientos en lo Criminal;

2. — Conmutar y remitir total o parcialmente las penas impuestas por contravenciones;

3. — Intervenir en el ejercicio de las profesiones de corredor de hotel, sereno y policía particular;

4. — Intervenir en la venta y tenencia de armas y explosivos;

5. — Intervenir en la realización de las reuniones públicas en el modo y extensión que determinan las leyes y reglamentos;

6. — Inspeccionar los registros de pasajeros en hoteles, casas de hospedaje y de vecindad.

Artículo 7º — En las actuaciones procesales levantadas fuera del asiento de los jueces de la Nación, el funcionario instructor de la Policía Federal tendrá las atribuciones que el Código de Procedimientos en lo Criminal para la Capital Federal otorga al juez para la instrucción de sumarios. Estas atribuciones cesarán en cuanto se presente el juez.

Artículo 8º — La Policía Federal como representante de la fuerza pública podrá hacer uso de la misma para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo el personal con estado policial podrá esgrimir ostensiblemente sus armas para asegurar la defensa oportuna de las personas o derechos de terceros o de los propios.

Artículo 9º — La Policía Federal podrá actuar en jurisdicción de otras policías nacionales, cuando razones de urgencia o la naturaleza del hecho que se investiga lo justifiquen debiendo dar conocimiento en forma circunstanciada a las autoridades correspondientes.

Artículo 10. — La Policía Federal podrá:

1. — Realizar convenios con las policías nacionales y provinciales, con fines de cooperación, reciprocidad y ayuda mutua, que faciliten la actuación policial;

2. — Intercambiar con las policías provinciales y nacionales, datos estadísticos, fichas, informes y toda otra diligencia de coordinación que sea conveniente;

3. — Mantener relaciones con las policías extranjeras, especialmente con las de países limítrofes, con fines de cooperación y coordinación internacional, para la persecución de la delincuencia y en especial a la que se refiera a las actividades de los tratantes de blancas y niños, traficantes de estupefacientes, agentes saboteadores, espías, agitadores sociales, contrabandistas de armas u otros artículos y falsificadores de monedas;

4. — Intervenir en hechos de jurisdicción provincial en ausencia de la autoridad local, para prevenir el delito o asegurar la persona del delincuente, o realizar las medidas urgentes de prueba, debiendo dar aviso y hacer entrega inmediatamente a dicha autoridad de las actuaciones correspondientes, con los detenidos y elementos de delitos si los hubiere.

Artículo 11. — La Policía Federal no podrá ser utilizada para ninguna finalidad política partidaria. Las directivas u órdenes que se dicten contraviniendo tal prohibición impondrán la exención de obediencia.

TITULO II

Organización de la Policía Federal

CAPITULO I

Artículo 12. — La Policía Federal esta constituida por un Comando y doce (12) Direcciones a saber:

1. — Comando:

Jefatura;
Subjefatura;

2. — Direcciones:

Coordinación Federal;
Seguridad;
Investigaciones;
Administración;
Obra Social y Sanidad Policial;
Personal;
Secretaría General;
Instrucción;
Judicial;
Comunicaciones;
Bomberos;
Asesoría Letrada.

La organización del Comando y las Direcciones está determinada en los correspondientes anexos.

CAPITULO II

Designaciones

Artículo 13. — La Jefatura de la Policía Federal será ejercida por un Oficial Superior de las Fuerzas Armadas de la Nación, del Escalafón de Comando y designado por el Poder Ejecutivo Nacional que tendrá el título de "Jefe de la Policía Federal" y su asiento en la Capital Federal.

Artículo 14. — La Subjefatura de la Policía Federal será ejercida por un Oficial Superior o Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de la jerarquía de Coronel o Teniente Coronel, o sus equivalentes, respectivamente. Será designado por el Poder Ejecutivo Nacional y tendrá el título de "Subjefe de la Policía Federal".

Artículo 15. — La Dirección y Subdirección de Coordinación Federal serán ejercidas por Jefes de las Fuerzas Armadas, designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 16. — La Jefatura de la Dirección Asesoría Letrada será ejercida por un Jefe u Oficial Auditor de las Fuerzas Armadas, en actividad y de jerarquía no superior a la de Mayor o su equivalente. Será designado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 17. — Las Jefaturas de las restantes Direcciones serán ejercidas por Oficiales Superiores de la Policía Federal, designados por el Jefe de la misma.

CAPITULO III

Misiones

Artículo 18. — Es misión del Jefe de la Policía Federal: conducir operativa y administrativamente la institución; asumir su representación externa; actuar como juez contravencional; otorgar los documentos de identidad y conducta; proponer al Poder Ejecutivo Nacional la reglamentación de esta ley y dictar la reglamentación de los servicios internos.

Artículo 19. — Es misión del Subjefe de la Policía Federal: ejercer el contralor e inspección de todas las dependencias y del funcionamiento operativo y administrativo de la institución; proponer las modificaciones que estime conveniente para la mejora o actualización de los servicios; coordinar su acción con la del Jefe de la Policía Federal y reemplazar a éste en los casos de ausencia, enfermedad o delegación con todas las obligaciones y facultades que le corresponden.

Artículo 20. — Es misión de la Dirección Coordinación Federal: realizar en todo el territorio de la Nación, por sí, o coordinándolas con otros organismos nacionales o provinciales, tareas conducentes a contrarrestar la acción subrepticia de potencias extranjeras, de grupos subversivos, o de personas que constituyan una amenaza para la seguridad del Estado. Asimismo cumplir funciones de policía de seguridad y judicial en el territorio de las provincias dentro de la jurisdicción determinada en el Artículo 1º.

Artículo 21. — Es misión de la Dirección Seguridad: cumplir las funciones de policía de seguridad y judicial dentro de los límites de la Capital Federal.

Artículo 22. — Es misión de la Dirección Investigaciones: cumplir los servicios especializados de prevención y represión de los delitos dentro de la Capital Federal.

Artículo 23. — Es misión de la Dirección Administración: administrar los bienes de la institución y lo relativo a su régimen financiero.

Artículo 24. — Es misión de la Dirección Obra Social y Sanidad Policial: propender al bienestar de los integrantes de la institución así como también a la familia de los mismos y prestar asistencia médica y espiritual a los detenidos.

Artículo 25 — Es misión de la Dirección Comunicaciones: establecer y mantener los sistemas y medios de telecomunicaciones; asesorar y cooperar técnicamente en los trabajos de telecomunicaciones en que intervenga la institución.

Artículo 26. — Es misión de la Dirección Bomberos: acudir con urgencia y tomar a su cargo la defensa de las personas y los bienes en caso de incendio, derrumbe, inundación u otros siniestros.

Artículo 27. — Es misión de la Dirección Personal: asegurar el reclutamiento para proveer a cada uno de los cuadros el personal necesario y proponer su asignación a las dependencias que correspondan; controlar exhaustivamente su evolución dentro de la institución en el orden moral, disciplinario, intelectual y profesional; y gestionar los cambios de situación de revista de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 28. — Es misión de la Dirección Instrucción: formar y perfeccionar al personal superior y subalterno.

Artículo 29. — Es misión de la Dirección Secretaría General: recibir y tramitar el despacho de todas las dependencias, verificando se ajusten a las reglamentaciones vigentes; redactar y ordenar las disposiciones permanentes, y promover el conocimiento público de la obra institucional por la prensa y órganos de extensión cultural.

Artículo 30. — Es misión de la Dirección Judicial: intervenir en todo cuanto importe una relación con el Poder Judicial.

Artículo 31. — Es misión de la Dirección Asesoría Letrada: intervenir en todos los casos en que corresponda la aplicación de principios jurídicos o disposiciones legales.

CAPITULO IV

Efectivos

Artículo 32. — Para cumplir las funciones asignadas a la Policía Federal, ésta dispondrá de los efectivos que fije la Ley de Prespuesto de la Nación.

TITULO III

Personal policial

CAPITULO I

Estado Policial

Artículo 33. — Tendrá estado policial el personal superior y subalterno en situación de actividad o retiro; el personal de alumnos de la Escuela de la Dirección Instrucción y los agentes que presten servicios comprendidos en el Decreto número 18.231|50 hasta su total eliminación.

1. — El estado policial se pierde por baja o exoneración;

2. — La pérdida del estado policial no importa la de los derechos a retiro y pensión que puedan corresponder al causante o sus derecho-habientes, con las excepciones establecidas en el inciso siguiente y en el Artículo 19º, inciso 4º del Código Penal;

3. — En caso de exoneración del causante pierde todo derecho al haber de retiro; pero se abonará a quien corresponda la pensión establecida por el Artículo 98º inciso 1º, como si aquél hubiere fallecido.

Artículo 34. — Son deberes esenciales para el personal policial en actividad:

1. — La sujeción a la jurisdicción policial y disciplinaria;

2. — La aceptación del grado, distinciones o títulos concedidos por autoridad competente y de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia;

3 — El ejercicio de las facultades de mando y disciplinarias que para el grado y el cargo acuerden las disposiciones legales en vigencia;

4. — El desempeño de los cargos, funciones y comisiones del servicio ordenados por autoridad competente y de conformidad con lo que las leyes y reglamentos policiales prescriben para cada grado o destino;

5. — La no aceptación ni el desempeño de cargos, funciones o empleos ajenos a las actividades policiales. El Jefe de la Policía Federal podrá autorizar la participación en otras actividades cuando ellas sirvan a los altos intereses de la Nación y razones especiales lo exijan;

6. — La no participación en las actividades de los partidos políticos;

7. — Defender contra las vías de hecho, la propiedad, la libertad y la vida de las personas;

8. — Mantener el orden público, preservar la seguridad pública y prevenir y reprimir toda acción delictiva.

Artículo 35. — Son derechos del personal policial en situación de actividad:

1. — La propiedad del grado;

2. — El uso de la denominación del grado correspondiente con las limitaciones que fije esta ley;

3. — El uso del uniforme, insignias, atributos y distintivos propios del grado y función de acuerdo con las respectivas reglamentaciones;

4. — El cargo que corresponde al grado;

5. — Los honores prescriptos por los reglamentos para el grado y el cargo;

6. — La percepción de los sueldos, suplementos y demás asignaciones que las disposiciones legales determinen para cada grado, cargo y situación;

7. — La percepción de la pensión para sus deudos de acuerdo con las disposiciones legales.

Artículo 36. — Para el personal policial que reviste en situación de retiro, regirán las siguientes limitaciones a los deberes y derechos que establecen los Artículos 34º y 35º:

1. — Es obligatoria la sujeción a la jurisdicción policial y disciplinaria en lo pertinente a su situación de revista;

2. — Es obligatoria la aceptación y ejercicio de funciones del servicio en los casos de convocatoria o movilización;

3. — Puede desempeñar funciones públicas o privadas siempre que sean compatibles con la condición y jerarquía policial;

4. — Puede participar en las actividades de los partidos políticos;

5. — No puede usar el uniforme ni la denominación jerárquica en actos o giras de carácter comercial o político, ni en las manifestaciones públicas, salvo aquellas expresamente permitidas por los reglamentos policiales. En todos los casos su uso deberá ajustarse al reglamento de uniformes en vigor;

6. — Tiene derecho a los honores que por reglamento corresponden al grado cuando vista uniforme;

7. — No tiene facultades disciplinarias.

CAPITULO II

Agrupamiento del personal

Artículo 37. — El personal policial, dentro de la escala jerárquica, será agrupado en los cuadros de personal superior, personal subalterno y personal de alumnos, con las clasificaciones que determina el anexo Nº 14.

Artículo 38. — El personal superior masculino y femenino podrá alcanzar los grados máximos de Inspector General y Oficial Inspector, respectivamente.

Artículo 39. — El personal subalterno masculino y femenino podrá alcanzar los grados máximos de Suboficial Principal y Sargento 1º, respectivamente.

Artículo 40. — De acuerdo con las funciones específicas que desempeñe, el personal policial será agrupado en los siguientes escalafones:

Seguridad;
Comunicaciones;
Bomberos;
Administración;
Músicos.

Cada escalafón comprenderá las categorías que determine la reglamentación de esta ley.

CAPITULO III

Superioridad policial

Artículo 41. — Superioridad policial: es la que tiene un policía con respecto a otro por razones de jerarquía o cargo.

Artículo 42. — Superioridad jerárquica: es la que tiene un policía respecto a otro por el hecho de poseer un grado más elevado dentro de la escala establecida en el anexo respectivo. A igualdad de grado la superioridad se determina sucesivamente por la antigüedad en el mismo, por la antigüedad general y por la edad.

Artículo 43. — Superioridad por cargo: es la que ejerce un policía por función que desempeña dentro de un organismo o unidad policial.

CAPITULO IV

Situación de Revista

Artículo 44. — El personal policial podrá encontrarse en la siguiente situación de revista:

1. — Actividad;
2. — Retiro.

Artículo 45. — Situación de actividad: es la que comprende a todo el personal que se encuentra en condiciones de desempeñar las funciones policiales y a aquél que transitoriamente, y dentro de un plazo fijo, no pueda ejercerlas. Este personal podrá hallarse en:

1. — Servicio efectivo;
2. — Disponibilidad;
3. — Servicio pasivo.

Artículo 46. — En servicio efectivo revistarán:

1. — El personal que se encuentre desempeñando las funciones inherentes a su grado;
2. — El personal con licencia hasta de dos (2) años por enfermedad causada por actos de servicio. Al término de ese tiempo se establecerá su aptitud para el servicio, a fin de determinar su pase a la situación de revista que corresponda;
3. — El personal con licencia hasta de dos (2) meses por enfermedad no motivada por actos de servicio. Al finalizar la misma se determinará su aptitud para el servicio a fin de establecer su pase a la situación de revista que corresponda. Tal licencia podrá extenderse hasta seis seis (6) meses, por una sola vez.

Artículo 47. — En disponibilidad revistarán:

1. — El personal sin destino que permanezca en espera de designación para funciones de servicio efectivo. Esta situación no podrá exceder de un (1) año y el tiempo de permanencia en ella se computará a los efectos del ascenso y del retiro;
2. — El que se halle con licencia por enfermedad no motivada por actos del servicio desde que exceda los dos (2) meses de licencia hasta completar seis (6) meses como máximo, a cuyo término se establecerá su aptitud física para determinar la situación de revista que corresponda. El tiempo de permanencia en tal situación no se computará para el ascenso y sí para el retiro. Esta licencia podrá extenderse de seis (6) meses a un (1) año, por una sola vez;
3. — El que tuviera licencia por asuntos particulares desde el momento que exceda los dos (2) meses hasta completar los seis (6) meses. En esta situación no percibirá sueldo, y no se le computará el tiempo para el ascenso pero sí para el retiro. Además no podrá volver a esta situación sino después de cuatro (4) años de haber salido de ella.

Artículo 48. — En servicio pasivo revistarán:

1. — El personal policial con licencia por enfermedad no motivada por actos del servicio por un tiempo mayor de seis (6) meses. En esta situación se podrá permanecer hasta un (1) año como máximo; y a su término será pasado de hecho a situación de retiro, salvo que hubiese solicitado con anterioridad pase a servicio efectivo;
2. — El personal con licencia por asuntos personales por tiempo mayor de seis (6) meses. En esta situación se podrá permanecer hasta un (1) año como máximo; a su término será pasado de hecho a situación de retiro, salvo que solicite pase a servicio efectivo, con anterioridad;
3. — El personal policial detenido por autoridad competente o procesado por hecho ajeno al servicio, con prisión preventiva;
4. — El personal policial procesado por hecho vinculado al servicio, detenido o con prisión preventiva no excarcelable;
5. — A la situación de servicio pasivo contemplada en los incisos 1º y 2º no se podrá volver sin que hayan transcurrido cuatro (4) años después de haber salido de ella y nunca mientras se permanezca en el mismo grado;
6. — El tiempo pasado en situación de servicio pasivo no se computará para el ascenso ni el retiro. Esta medida no se aplicará en los procesados que fueran absueltos o sobreseídos del delito que motivara su procesamiento.

Artículo 49. — Situación de Retiro: Es aquella en que se encuentra el personal policial que cesa definitivamente en su obligación de prestar servicio efectivo; salvo en los casos de movilización o convocatoria. El retiro produce los siguientes efectos:

1. — Cierra el ascenso y deja vacante en el escalafón respectivo;
2. — No permite desarrollar funciones de actividad, salvo en el caso de movilización o convocatoria.

CAPITULO V

Ingresos

Artículo 50. — El personal superior para los escalafones de seguridad, comunicaciones, bomberos y administración, después de reclutado será instruído en la Escuela de Policía. Los cadetes que hayan cursado satisfactoriamente dicha escuela, egresarán con el grado de Oficial Subayudante que será concedido por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Jefe de la Policía Federal.

Artículo 51. — El ingreso del personal superior del escalafón de músicos se hará mediante concurso, en el grado que establezca el Poder Ejecutivo Nacional. El ingreso será "en comisión" y el "alta efectiva" se concederá después de cinco (5) años desde el ingreso, y cuando el causante haya acreditado poseer condiciones de suficiencia que al respecto fije la reglamentación de esta Ley.

Artículo 52. — El personal egresado de la Escuela de Policía queda exceptuado del servicio militar obligatorio pasando a la reserva como soldado instruído en el arma de infantería.

Artículo 53. — Al egresar de la Escuela de Policía el personal estará obligado a prestar servicios por el término de cuatro (4) años. A su solicitud y por causa justificada podrá ser relevado de esta obligación por el Jefe de la Policía Federal, en cuyo caso deberá indemnizar al Estado los gastos que haya demandado su preparación hasta la fecha de incorporación al Cuadro de Oficiales.

Artículo 54. — El personal subalterno se reclutará en la siguiente forma:

1. — El de los escalafones de seguridad y bomberos ingresará como agente y bombero, respectivamente, previa selección y aprobación del curso respectivo;
- El de los escalafones de comunicaciones y músicos lo hará por concurso y selección.

Los grados del personal subalterno serán concedidos por el Jefe de la Policía Federal.

Artículo 55. — El personal subalterno al ser dado de alta o al egresar de los cursos de reclutamiento estará obligado a prestar servicios por el término de tres (3) años, pudiendo a su solicitud o por causas justificadas ser relevado de esta obligación por el Jefe de la Policía Federal, en cuyo caso deberá indemnizar al Estado los gastos que haya demandado su preparación hasta la fecha de incorporación al Cuadro del Personal Subalterno.

Artículo 56. — El ingreso del personal superior y subalterno se concederá únicamente a los argentinos nativos o por opción y en la forma que se reglamente.

CAPITULO VI

Ascensos

Artículo 57. — Los ascensos serán al grado inmediato superior y se producirán siempre que haya vacantes entre el personal que cumpla los tiempos mínimos establecidos en el Anexo 17, dentro de las fechas y condiciones que determine la reglamentación de esta Ley.

Artículo 58. — El Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Jefe de la Policía Federal, confiere los ascensos del personal superior.

Artículo 59. — El Jefe de la Policía Federal confiere los ascensos del personal subalterno.

Artículo 60. — El Jefe de la Policía Federal queda facultado para ascender al personal subalterno o proponer el ascenso del personal superior por acto distinguido del servicio que deberá ser comprobado documentalmente.

Artículo 61. — Los ascensos "post-mortem", por acto distinguido del servicio, serán conferidos por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Jefe de la Policía Federal.

Artículo 62. — La calificación del personal a los efectos de su inclusión en los cuadros de ascensos estará a cargo de Juntas que se constituirán y actuarán en la forma que determine la reglamentación de esta Ley.

Artículo 63. — Los ascensos del personal superior y subalterno se otorgarán dentro de los respectivos escalafones por orden de escalafón y por selección en las proporciones que establece el Anexo 18. El orden de escalafón de los ascendidos será mantenido en el nuevo grado de acuerdo a la antigüedad en el grado anterior.

CAPITULO VII

Baja

Artículo 64. — La baja se produce por las siguientes causas:

1. — Por solicitud del interesado;
2. — Como sanción disciplinaria;
3. — Para el personal superior del escalafón "Músico" por no ser confirmados por la Superioridad al término de su alta "en comisión".

Artículo 65. — El personal que solicite su baja de acuerdo con lo establecido en el artículo 64, inciso 1º, no podrá abandonar el cargo o servicio sin haberle sido concedida aquélla. Dicha baja será concedida siempre, excepto en los casos en que el causante no haya cumplido con el tiempo de servicio obligatorio que prescriben los artículos 53 y 55, o mientras el causante se encuentre sumariado o cumpliendo sanción disciplinaria, o la Nación en estado de guerra o de sitio, o cuando las circunstancias permitan deducir la inminencia de tales situaciones en cuyo caso queda librada la decisión a criterio de la autoridad competente.

Artículo 66. — La baja del personal superior será dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional y la del personal subalterno por el Jefe de la Policía Federal.

CAPITULO VIII

Reincorporación

Artículo 67. — El personal de baja a su solicitud podrá pedir su reincorporación en las condiciones que fije la reglamentación de esta Ley. En caso de reincorporación se le concederá el grado que tenía y ocupará el último puesto en el escalafón respectivo.

Artículo 68. — El personal separado en virtud de resolución administrativa, que pruebe que dicha resolución fué consecuencia de un error será reincorporado en la forma que determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO IX

Régimen Disciplinario

Artículo 69. — El personal policial estará sujeto a las siguientes sanciones disciplinarias:

1. — Apercibimiento:
2. — Arresto;
3. — Suspensión;
4. — Baja;
5. — Exoneración.

La reglamentación de esta Ley determinará el procedimiento a seguir para la aplicación de la sanción y sus consecuencias, y fijará las facultades disciplinarias del personal policial, en cuanto no estuviere previsto en esta Ley.

Artículo 70. — El personal sancionado podrá interponer recurso en la forma que establezca la reglamentación de esta Ley.

Artículo 71. — Las faltas en el desempeño de sus deberes en que incurran los funcionarios de la Policía Federal, serán comunicadas al Jefe de la misma por los jueces, tribunales y autoridades que las comprueben. El Jefe aplicará las sanciones disciplinarias que sean del caso de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

CAPITULO X

Sueldo y Asignaciones

Artículo 72. — El personal en situación de actividad gozará del sueldo mensual, suplementos y asignaciones, que para cada caso determina expresamente esta Ley y su reglamentación de conformidad con la Ley de Presupuesto de la Nación.

Artículo 73. — El sueldo correspondiente a cada grado será fijado anualmente por la Ley de Presupuesto de la Nación, en relación a los deberes y derechos propios de los mismos y en función al costo de la vida.

Artículo 74. — El personal policial recibirá un suplemento de sueldo por tiempo mínimo cumplido en el grado, a partir del momento en que cumpla los tiempos determinados en el Anexo 17. Consistirá en un porcentaje del sueldoque percibe, que será determinado por la reglamentación de esta Ley.

Artículo 75. — El personal policial percibirá un suplemento de sueldo "por antigüedad de servicio" según el porcentaje que determinará la reglamentación de esta Ley.

Artículo 76. — 1º — El personal que reviste en situación de disponibilidad percibirá el siguiente haber:

a) Los comprendidos en el artículo 47, inciso 1º y 2º, el sueldo, suplemento y asignaciones correspondientes a la situación de revista en actividad;
b) Los comprendidos en el artículo 47, inciso 3º, el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo y de los suplementos del mismo.

2º — El personal que reviste en situación de servicio pasivo percibirá el siguiente haber:

a) Los comprendidos en el artículo 48, inciso 1º, el sueldo y suplementos correspondientes a la situación de actividad;
b) Los comprendidos en el artículo 48, inciso 2º, el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo y de los suplementos del mismo;
c) Los comprendidos en el artículo 48, inciso 3º y 4º, el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo con exclusión de todo otro emolumento.

CAPITULO XI

Retiros y Pensiones

Artículo 77. — El personal policial podrá pasar de la situación de actividad a la de retiro a su solicitud o por imposición de esta Ley. De ello surge respectivamente:

1. — Retiro voluntario;
2. — Retiro obligatorio.

Artículo 78. — Los pases a situación de retiro serán dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 79. — Podrá suspenderse todo trámite de retiro en los siguientes casos:

1. — Por el Poder Ejecutivo Nacional cuando impere el estado de sitio o la situación general permita deducir la inminencia de su implantación;
2. — Por el Poder Ejecutivo Nacional, cuando el causante se encuentre bajo proceso judicial;
3. — Por el Jefe de la Policía Federal, para el personal cuya situación estuviere comprometida en los sumarios administrativos en instrucción.

Artículo 80. — El personal policial en actividad será pasado a retiro cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1. — El personal que de acuerdo con las condiciones de la Junta de Calificaciones y en forma que determine la reglamentación de esta Ley, deba pasar a retiro;
2. — Los que comprendidos en el artículo 78 no puedan volver a situación de actividad;
3. — Los que comprendidos en el inciso 2º del artículo 46, no puedan continuar en actividad;
4. — Los que comprendidos en el artículo 48, cuando de acuerdo con lo dispuesto en el mismo, no vuelvan al servicio efectivo;
5. — El que haya cumplido treinta (30) años de servicios simples, cuando el Jefe de la Policía Federal así lo disponga;
6. — Los que hayan cumplido la edad límite, para cada grado.

Artículo 81. — Para establecer los años de servicio, se computarán los prestados por el personal policial desde su ingreso a la Policía Federal hasta la fecha del decreto de retiro o a la que el mismo establezca, como así también los prestados en la Gendarmería Nacional, en Prefectura Nacional Marítima y ex-Policías de Territorios Nacionales. Los servicios civiles cumplidos en la Administración Nacional antes del ingreso a la Policía Federal serán computados a los efectos del retiro, desde el momento que el personal haya prestado quince (15) años de servicios policiales.

Artículo 82. — Cualquiera sea la situación de revista y el cargo que tuviera el personal en el momento de su pase a situación de retiro, el haber de retiro se calculará sobre el total de la suma del sueldo más los suplementos y asignaciones sujetos a deducciones jubilatorias.

Artículo 83. — Tendrá derecho al haber de retiro:

1. — En el retiro obligatorio:

a) El personal comprendido en el artículo 80, inciso 3º, cualquiera sea el tiempo del servicio computado;
b) El personal que por otras causas haya pasado a esa situación cuando tenga computados diez (10) años de servicios como mínimo:

2. — En el retiro voluntario:
El personal superior y subalterno cuando tenga computado veinte (20) y diez y siete (17) años de servicios, respectivamente, como mínimo.

Artículo 84. — Al personal policial que pase a s tuación de retiro por alguna de las causas que se determinan a continuación, se le fijará el siguiente haber de retiro:

1. — Por inutilización por actos del servicio:
a) El sueldo y suplemento íntegro del grado inmediato superior;
b) Cuando la inutilización produzca una disminución del cien por ciento (100 %) para el trabajo en la vida civil se agregará un quince por ciento (15 %) al haber de retiro fijado en el apartado anterior, y además se le considerará como revistando en servicio efectivo a los fines de la percepción de las asignaciones suplementarias.

2. — Por estar comprendido en el artículo 80, inciso 3º, el sueldo y suplementos correspondientes a su grado y se le abonará además los haberes que le hubieran correspondido por servicio efectivo desde su baja hasta la fecha de su pase a situación de retiro.

Artículo 85. — En el caso de no existir en el escalafón grado inmediato superior para las situaciones previstas en el inciso 1º del artículo 84, se le acordará su sueldo íntegro bonificado en un quince por ciento (15 %) y los suplementos generales del grado.

Artículo 86. — Cuando la graduación del haber de retiro no se encuentre expresamente determinada en ningún otro artículo de esta Ley, será proporcional al tiempo de servicio conforme a la escala siguiente y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 82:

Años de servicio	Personal superior	Personal subalterno
10	30 %	30 %
11	34 %	34 %
12	38 %	38 %
13	42 %	42 %
14	46 %	46 %
15	50 %	50 %
16	52 %	55 %
17	54 %	60 %
18	56 %	65 %
19	58 %	70 %
20	60 %	75 %
21	63 %	80 %
22	66 %	85 %
23	69 %	90 %
24	72 %	95 %
25	75 %	100 %
26	80 %	
27	85 %	
28	90 %	
29	95 %	
30	100 %	

Artículo 87. — El haber de retiro determinado en la forma que prescribe este Capítulo sufrirá las variaciones anuales que para el sueldo y suplemento del grado con que fué calculado determine la Ley de Presupuesto de la Nación.

Artículo 88. — Los deudos del personal con derecho a pensión son los siguientes:

1. — La viuda siempre que no estuviese separada o divorciada por su culpa en virtud de sentencia emanada de autoridad competente;
2. — El viudo septuagenario o incapacitado definitivamente para el trabajo, siempre que no estuviese separado o divorciado por su culpa en virtud de sentencia emanada de autoridad competente;
3. — Los hijos varones legítimos, adoptivos o extramatrimoniales menores de edad y los mayores incapacitados definitivamente para el trabajo;
4. —Las hijas solteras, legítimas, adoptivas o extramatrimoniales;
5. — Las hijas legítimas, adoptivas o extramatrimoniales, que siendo viudas, separadas o divorciadas por culpa del esposo en virtud de sentencia emanada de autoridad competente, carezcan de medios para su subsistencia;
6. — La madre viuda y el padre legítimo o natural septuagenario o incapacitado definitivamente para el trabajo, que carezcan de medios para su subsistencia;
7. — La madre natural que no hubiere contraído matrimonio o fuese viuda en el momento de fallecer el causante y carezca de medios para su subsistencia;
8. — Las hermanas solteras o viudas que carezcan de medios para su subsistencia.

Artículo 89. — Los deudos del personal con la sola excepción indicada en los incisos 5º y 6º del artículo 88, concurren a ejercitar su derecho a pensión con arreglo a la situación existente al día del fallecimiento del causante no pudiendo con posterioridad al mismo concurrir a ejercitar ese derecho cuando no lo tuvieren en aquel momento.

Artículo 90. — Los deudos comprendidos en los incisos 5º, 6º y 7º del artículo 88, tendrán derecho a concurrir como derecho-habientes, solamente en el caso en que estando total o parcialmente a cargo del policía fallecido, la muerte de éste hubiera reducido en un cincuenta por ciento (50 %) o más sus medios de subsistencia.

Artículo 91. — El haber de pensión se concederá a los deudos con derecho a él, en el siguiente orden:

1. — A la viuda o viudo en concurrencia con los hijos;
2. — A los hijos no existiendo la viuda o viudo;
3. — A la viuda o viudo en concurrencia con los padres del fallecido no existiendo hijos;
4. — A la viuda o viudo no existiendo hijos ni padres;
5. — A los padres no existiendo viuda o viudo ni hijos;
6. — A las hermanas no existiendo viuda o viudo hijos ni padres.

Artículo 92. — La distribución del haber de pensión se efectuará con arreglo a las siguientes disposiciones:

1. — En caso de concurrencia de viuda o viudo e hijos legítimos o adoptivos, corresponderá una mitad a la viuda o viudo y la otra mitad se dividirá por partes iguales entre los hijos legítimos y adoptivos. Cuando concurran también hijos extramatrimoniales a éstos se les asignará proporcionalmente y por similitud la parte que prescribe el Código Civil para las sucesiones.
2. — En caso de concurrencia de hijos legítimos y adoptivos, el haber de pensión se dividirá por partes iguales entre los mismos. Si también concurrieran hijos extramatrimoniales se procederá por analogía con lo prescripto en el inciso anterior.
3. — No existiendo hijos legítimos, adoptivos o extramatrimoniales y concurriendo a la pensión la viuda o viudo y los padres del causante con derecho a pensión, los 2/3 del haber de ésta corresponderá a la viuda o viudo y el tercio restante a los padres.
4. — No existiendo hijos legítimos, adoptivos o extramatrimoniales ni padres del causante con derecho a pensión, el haber de ésta le corresponderá íntegramente a la viuda o viudo.
5. — En el caso de concurrencia de padre y madre con derecho a pensión y no existiendo viuda o viudo ni hijos, el haber de pensión corresponderá íntegramente a aquéllos por partes iguales.
6. — En caso de concurrencia de hermanos y no existiendo viuda o viudo, hijos ni padres con derecho a pensión, el haber de pensión corresponderá por partes iguales entre ellos.

Artículo 93. — En caso de concurrencia de derecho-habientes, si uno de éstos falleciere o perdiere el derecho a pensión su parte acrecentará la de sus cobeneficiarios.

Artículo 94. — El derecho a pensión se pierde en forma irrevocable por fallecimiento y además:

1. — Para la viuda o viudo, el día que contrajera nuevas nupcias;
2. — Para los hijos varones, el día que cumplan la mayoría de edad, salvo que se encontrasen incapacitados para el trabajo;
3. — Para las hijas solteras o viudas y hermanas solteras o viudas, cuando contrajeran matrimonio;
4. — Para el padre o la madre, el día que contrajera nuevas nupcias;
5. — Por ausentarse del país sin permiso del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones que prescribe la reglamentación de esta Ley;
6. — Por vida deshonesta del o de la pensionista, comprobada mediante información administrativa;
7. — Por condena del o de la pensionista a la pena de inhabilitación absoluta, sea esta principal o accesoria;
8. — Por condena a la pérdida de los derechos del ejercicio de la ciudadanía;
9. — Por tomar estado religioso;
10. — Para los comprendidos en los incisos 4, 5, 6, y 7 del artículo 88 a partir del momento en que se compruebe que poseen medios de subsistencia suficiente que hagan innecesarios el haber de pensión.

Artículo 95. — En los casos de desaparecidos con presunción de fallecimiento establecido judicialmente, la pensión será provisional hasta tanto se aclare la situación legal del causante. Se otorgarán a los deudos con derecho a pensión de acuerdo con las siguientes normas:

1. — La pensión se liquidará desde la fecha en que se produjo el hecho que motivó el derecho a ella;
2. — Si otro deudo justificara un derecho a participar de una pensión ya concedida, el beneficio se otorgará desde la fecha de presentación de su solicitud;
3. — Pasará a ser definitiva cuando se establezca el fallecimiento del causante;
4. — En caso de desaparición de algún derecho-habiente, los restantes también percibirán la pensión provisional que corresponda y que pasará a ser definitiva al establecerse el fallecimiento del desaparecido.

Artículo 96. — Los haberes de pensión se liquidarán desde la fecha del fallecimiento del causante, sin perjuicio de aplicar las pertinentes disposiciones legales en materia de prescripción, cuando así corresponda. Si el derecho a la pensión se hubiere originado con posterioridad al fallecimiento del causante, la pensión se liquidará desde la fecha en que se produjo el hecho que motivó el derecho a ella. Si otro deudo justificara un derecho a participar de una pensión ya concedida, el beneficio se otorgará desde la fecha de presentación de su solicitud.

Artículo 97. — El haber de pensión es inembargable y no responde por las deudas contraídas por el causante. Todo haber de pensión es personal y será nula la cesión o traspaso de derechos que se pretenda hacer por cualquier causa que sea.

Artículo 98. — El monto de la pensión se determinará de la siguiente manera:

1. — A los derecho-habientes del personal retirado o jubilado o fallecido en actividad, el importe de la pensión será del 75% (setenta y cinco por ciento) del haber de retiro o jubilación que el causante gozaba o a que tenía derecho al día de su muerte, o a que hubiere tenido derecho en caso de ser declarado inepto por razones de salud.
2. — A la viuda o viudo o hijos del personal en situación de actividad, fallecido a causa del servicio las 3/4 partes de las asignaciones a que se refiere el artículo 82.
3. — En caso de que los derecho-habientes sean tres o más, la pensión será bonificada con un 10% (diez por ciento) por cada partícipe. Esta bonificación cesará parcial o totalmente al desaparecer sus fundamentos.

PRORROGANSE PENSIONES GRACIABLES

DECRETO-LEY Nº 285 — Buenos Aires, 10 de enero de 1958

VISTO el Expediente Nº 177|57, elevado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, en el que se solicita se prorroguen los beneficios de carácter graciable que caducan entre el 31 de diciembre de 1957 y el 1º de mayo de 1958; y, CONSIDERANDO: Que, si bien es facultad del Congreso de la Nación otorgar pensiones graciables y, consecuentemente, disponer sus prórrogas, dicha facultad compete en este momento, al Poder Ejecutivo, que ha asumido por Decreto Nº 42|55 las atribuciones que la Constitución Nacional otorga al Poder Legislativo; Que en esa inteligencia se dictó el Decreto-Ley Nº 8.335, de fecha 30 de diciembre de 1955, mediante el cual se dispuso prorrogar por el término de dos años los beneficios que habían vencido durante el año mencionado; Que posteriormente, por Decreto-Ley Nº 20.700|56 se prorrogaron las pensiones graciables y las otorgadas de acuerdo a la Ley Nº 12.821, que caducaban durante el transcurso de los años 1956 y 1957, hasta el 31 de diciembre del año 1957; Que, por los mismos fundamentos que determinaron el dictado de los referidos decretos-leyes, es decir, a fin de que los beneficiarios no sufran trastornos derivados de la temporaria suspensión del pago de los haberes con que el Estado contribuye al sostenimiento de aquéllos, procede acceder a lo solicitado, disponiendo la prórroga de los beneficios graciables hasta el 31 de octubre de 1958, fecha de cierre de los ejercicios financieros, conforme a la Ley de Contabilidad; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1958, las pensiones graciables y las otorgadas de acuerdo a la Ley número 12.821 que caducan entre el 31 de diciembre de 1957 y el 1º de mayo de 1958.

Art. 2º — Este decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Hacienda, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, vuelva al Ministerio de Trabajo y Previsión y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Tristán E. Guevara. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Presidencia de la Nación

INTERVENCION LIQUIDADORA DE EMPRESAS PERIODISTICAS Y AFINES
DECRETO LEY Nº 5.880|57

REMATE

El Banco Hipotecario Nacional, por cuenta y orden de la Intervención Liquidadora de Empresas Periodísticas y Afines, Decreto Ley Nº 7.104|56 y Decreto 814|57, rematará "ad-corpus", los siguientes inmuebles de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del Decreto Ley 5.880|57:

Un terreno en la ciudad de La Plata ubicado en la calle 9 Nº 452 entre las calles 41 y 42, de las siguientes medidas: 8 m. de frente por 20 m. de fondo, con una superficie total de 160 m2., o lo más o menos que resulte entre linderos, con todo lo en él edificado, clavado o plantado. Se trata de un edificio de renta actualmente ocupado por la Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con contrato hasta el 1º de agosto de 1958, que consta de planta baja y dos pisos, con las siguientes comodidades: planta baja y primer piso, dos departamentos por cada planta compuesto de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio; segundo piso un departamento con las mismas comodidades más una ampliación de 20 m2., aproximadamente.

Base: m$n. 882.518.— (ochocientos ochenta y dos mil quinientos dieciocho pesos moneda nacional).

Un terreno desocupado en la ciudad de Córdoba que mide según títulos 27,30 metros de frente por 30.70 m. de fondo, teniendo un martillo en contra en el ángulo N.O., de 5,70 m. por 12,40 metros; con una superficie de 767,43 m2. o lo más o menos que resulte entre linderos, ubicado en la calle Obispo Trejo y Sanabria esquina 27 de Abril.

Base: m$n. 1.766.608.— (un millón setecientos sesenta y seis mil seiscientos ocho pesos moneda nacional).

Un terreno desocupado en la ciudad de Mendoza de las siguientes medidas: 16,17 m. sobre la calle San Martín y 29,02 m. sobre la calle General Paz con contrafrente de 18,88 y 31,78 m., respectivamente formando esquina.

Superficie total según títulos: 598,10 m2., o lo más o menos que resulte entre linderos

Base: m$n. 1.004.808.— (un millón cuatro mil ochocientos ocho pesos moneda nacional).

Forma de pago: 10 % de seña en el acto del remate, en dinero efectivo; 20 % en el momento de tomar posesión,

en dinero efectivo o cheque certificado; 70 % en siete cuotas semestrales iguales, con más el 8 % de interés anual pagadero por semestre adelantado. los plazos regirán desde la fecha de posesión, el saldo deudor resultante deberá ser garantizado con hipoteca sobre el mismo bien.

Fecha del remate: 21 de febrero de 1958, a las 10.30 horas, en la sucursal del Banco Hipotecario Nacional de la ciudad donde se halle ubicado el inmueble. Remates sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Comisión: 1 % a cargo del comprador.

Escrituración: Ante la Escribanía Mayor del Gobierno de la Nación; gastos por cuenta del comprador.

Informes y revisación de títulos: Intervención Liquidadora de Empresas Periodísticas y Afines, calle Bouchard 722, 6º piso; Banco Hipotecario Nacional, Defensa 180, oficina de remates, Ciudad de Buenos Aires y en las respectivas sucursales.

Intervención Liquidadora de Empresas Periodísticas y Afines. Decreto Ley 7.104|56 y Decreto 814|57. — General Luis Rodolfo González. Interventor Liquidador.

$ 1.470.— e.24|1-Nº 14.624-v.3|2|58

Ministerio de Marina

Venta de: ex Cañonera A.R.A. "Paraná", ex Remolcador A.R.A. "Tehuelche", ex Monitor A.R.A. "El Plata".

Los buques salen a la venta con las siguientes bases: ex Cañonera A.R.A. "Paraná": $ 500.000 m|n.; ex Remolcador A.R.A. "Tehuelche": $ 300.000 moneda nacional; ex Monitor A.R.A. "El Plata": $ 400.000 m|n. Los pliegos de condiciones, que contienen las características de los buques ofrecidos en venta, podrán retirarse de 8 a 13 hs. en la Div. Licitaciones y Compras de la D. Gral. de Administración Naval, Paseo Colón 1457, Capital Federal. La Base Naval de Río Santiago (Depto. Arsenal) facilitará a los interesados el acceso para inspeccionar los buques ofrecidos en venta, lunes a jueves de 8 a 12 y 14 a 16 hs. y viernes de 8 a 12 hs. Apertura propuestas: 21 febrero 1958 a las 10 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.24|1-Nº 437-v.6|2|58

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia y Ciudad de Salta — Calle Avenida Uruguay esq. Sgo. del Estero s|nº. Casa en construcción en detalles de terminación, ubicado en terreno que mide según títulos 13,17m. de frente al E. por 34m. de fondo N. con superficie de 536,94m2.

Consta de 4 habitaciones y dependencias.

El 6 de febrero de 1958, a las 10.30 horas, en la Sucursal.

Base: $ 73.500.— Hipoteca hasta: pesos 73.900.— con deuda e interés según condiciones del adquirente.

Infórmese en el Banco. — Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 45 días a partir de la fecha de toma de posesión. Nº Hº 86-01628. Sucursal Salta. Número Banco 67.

e.29|1-Nº 606-v.31|1|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica a la firma Luis Mallucci, que dentro del término de quince días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 26 de diciembre de 1957, por la cual se le dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario número 2.399 —Control de Cambios.

e.24|1-Nº 438-v.30|1|58

COMPLEMENTO DE LA GUIA CLASIFICADA DE PROVEEDORES DEL ESTADO DESDE EL 1º|12|57 AL 31|12|57

FIRMAS INSCRIPTAS POR ORDEN ALFABETICO

46.137 **Acebal, Leonardo Francisco - Pepirí 651. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: limpieza de tanques de combustibles; limpieza y pintura de vapores; limpieza de calderas.

46.239 **Agusti e Hijos, Vda. de - Urquiza 530, Caseros. Bs. As.**
Actividad y Rubros. Mayorista: carne vacuna en general.

45.584 **Aire Acondicionado Iglu S. R. L. - Pedro Goyena 258. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: refrigeración instalación; refrigeración reparaciones.

46.145 **Alcaraz, Roque Jacinto - Homero 1536. Cap.**
Actividad y Rubros. Compradores: compra de material de rezago.

46.363 **Aljca S. R. L. - Hernandarias 2050. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: envase de aluminio; envase de papel celofán; bolsas de polietileno. Artes gráficas: impresiones en general.

46.240 **Andrade, Rodolfo M. - Avda. de Mayo 981, piso 5º, of. 525. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: propaganda y publicidad.

46.135 **Artacho, Francisco - Federico Lacroze 3915, Dto. D. Capital.**
Actividad y Rubros. Importador: cáñamo.

46.080 **Artemisi, Dante Leonardo - José Barros Pazos 1642. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: sillas; sillones; escritorio para máquina de escribir; escritorios en general; biblioteca instalación para oficina; mostrador de madera; mesa para teléfonos.

46.219 **Aversa, Carlos - Beazley 3651. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista-minorista: hierros en general. Mayorista-minorista-fabricante: construcción metálica. Compradores: compra de material de rezago.

46.120 **Auto Radio Norman S. R. L. - Cabildo 1421. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: receptor para autos. Prestación de servicios: reparación de radios de automóviles.

46.003 **Azzaro, Filomena J. - Gorriti 4077. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista importador: herramientas en general.

46.101 **B. A. G. S.R.L. - Maipú 1216. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: instalación de grupos electrógenos; instalaciones industriales.

45.206 **Bamoru S. R. L. - Avda. San Juan 618. Mendoza.**
Actividad y Rubros. Minorista: artículos sanitarios en general.

43.383 **Barbera, Juan - Lavalle 2258. San Miguel de Tucumán.**
Actividad y Rubros. Minorista fabricante: insecticida; fungicida.

45.621 **Barra, Antonio - Tucumán 525. Bel Bille. Córdoba.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: talabarterías.

46.220 **Barreto, Donato - Hipólito Yrigoyen 1994 Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transporte de carga en general.

46.345 **Bekerman y Cía. - Cap. Ramón Freyre 305|15. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: artículos de tejido de punto.

43.719 **Benmuyal, Salomón - Helguera 4884. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: escarbadientes. Fabricante: lampazos de algodón.

46.254 **Bernard, Roberto E. - Chacabuco 350, piso 3º C. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: material de construcción.

44.806 **Berry y Cía. - Entre Ríos 38. Resistencia.**
Actividad y Rubros. Productor: leña en general.

45.675 **Bilchis, José - Villa Federal. Entre Ríos.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

45.445 **Boneto, Landelino - 3 de Febrero y Sarmiento. Posadas. Misiones.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: mecánica en general.

45.694 **Borga, Rómulo Justo - Italia 23. Junín. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Fabricante: pinturas en general; masillas.

45.827 **Boschini & Zollocchi "I.E.M.Y.R." - Pampa 2861. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: equipo de telecomunicaciones. Prestación de servicios: instalación electromecánica; instalación radioeléctrica; reparación de aparatos electrónicos.

46.104 **Bosques Misioneros S. R. L. - Belgrano 427. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: maderas en general.

45.620 **Bouciguez, Tomás R. - Lib. Gral. San Martín s|n. Victoria. La Pampa.**
Actividad y Rubros. Minorista: artículos de electricidad en general; accesorios y repuestos en general para automóviles.

45.978 **Cadranel, Reisman y Díaz - Rivadavia 3393. Capital.**
Actividad y Rubros. Artes gráficas: impresiones en general.

21.146 **Calero, Luciano Roberto - Avda. de Mayo 981, piso 1º, of. 102. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: hierro U; chapa de hierro; chapa de acero; caño de acero; caño de hierro; perfil de hierro; tubo de acero.

24.440 **C. M. P. S.R.L. Cía. - Entre Ríos 2760. Córdoba.**
Actividad y Rubros. Fabricante: carrocería metálica; metalurgia en general.

45.727 **C. A. R. P. S.R.L. - Belgrano 1404, piso 1º. Capital.**
Actividad y Rubros Fabricante: plomos; plomos elaborados.

46.057 **Castagna, Victorio E. José - Lavalle 788. Luján. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: reparación máquinas de escribir, sumar y calcular.

46.295 **Castiglioni, Ricardo Primo - Habana 2726. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: molde de madera para fundición.

45.999 **Centanni, G. y Alfonso R. y Rey Benedicto, Soc. Hecho. Cuenca 3230. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: pastas frescas; fideos.

22.577 **Chinák, David Nudelman - J. V. Zapata 396. Mendoza.**
Actividad y Rubros. Minorista y prestación de servicios: radiador automóviles; llantas para acoplados de camiones; llantas para automóviles; neumáticos y afines.

45.460 **Científica Córdoba S.R.L. - Avda. Colón 229. Córdoba.**
Actividad y Rubros. Minorista: productos químicos; microscopios; instrumental científico en general; óptica; fotografía material en general.

45.952 **Coalco S.R.L. - Lavalle 1430, piso 5º, Dto. C. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: té.

46.013 **Clancay S.R.L. - Posadas 1445. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista productor: legumbres al natural; tomates al natural; aceitunas negras; aceitunas verdes.

46.372 **Clipper Diessel S.R.L. - Viamonte 1690. Cap.**
Actividad y Rubros. Accesorios y repuestos generales de automóviles; motores diesel; máquinas en general.

46.204 **Constanzo y Carmona S. R. L. - Paraná 552, of. 92. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: instalación para negocios; decoración en general.

46.069 **Contex Ind. & Com. S.R.L. - Serrano 142. Cap.**
Actividad y Rubros. Mayorista: bota de goma; bota de cuero; guante protector. Fabricante: ropa de trabajo; uniformes en general; ropa para niños; saco sport; pantalón sport.

46.340 **Conti & Cía. S.R.L. - Lacarra 1264. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: aluminio artículos en general.

46.217 **Cristiano, Antonio - Río Bamba 783. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: copia de planos; copias heliográficas.

46.099 **Cuello, Adalberto R. - Estados Unidos 2565, Dto. 6. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: reparación y conservación de teleimpresores.

46.253 **Cueto, Fermín - José María Moreno 1262. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: Cereales en general; cabos para herramientas; secador de metal. Mayorista importador: café.

45.414 **Curutchet, Hylas Alfredo - Calle 9 bis Nº 33. Cerro Las Rosas. Córdoba.**
Actividad y Rubros. Profesional: ingeniero electromecánico.

46.151 **Dacal, Rudecindo R. - Rivera Indarte 2868, San Justo. Bs. As.**
Actividad y Rubros. Comprador: compra de material de rezago.

46.353 **Daich, María Hiller. Pringles 978. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: barbijos.

46.206 **D'Amico Hnos. S.R.L. - Avda. San Martín 3741. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: accesorios para calderas.

46.368 **D'Angelo, Carmelo - Escalada 230. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: cofre para alhajas.

46.344 **De Antoni, Raúl - Rivadavia 3920. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: alambre de acero; alambre de cobre; alambre de bronce.

46.076 **De Bonis, Cándido - Olavarría 835. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: motores eléctricos. Fabricante: bobinados en general; transformadores en general. Prestación de servicios: bobinajes y rebobinajes.

46.210 **Demolitsas, Tomás - Tucumán 2027. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: compresor de aire. Mayorista: automóvil usado compra venta. Prestación de servicios: reparación de motores diesel; automóvil reparación y pintura.

45.656 **Diamar S.R.L. - Robertson 1196. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: tornerías.

46.377 **Díaz, Carlos A. - Hernandarias 1942. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: silla de madera. Prestación de servicios: reparaciones de sillas y sillones.

45.896 **Díaz, Delfina - B. Gral. San Martín, Pab. 9, Dto. 1, P. 1. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: lavado de ropa en general.

41.683 **Di Benedetto, Argentino E. - Sarmiento 3193. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: carrocerías automóviles: tapizador fundas capotas.

46.131 **Di Benedetto, Mario O. - Epecuen 4930. Cap.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular: reparación y conservación de teleimpresores.

12.146 **Dinaco S. R. L. - Av. Belgrano 909. Capital.**
Actividad y Rubros. Importador: motores diesel; grupo electrógeno; repuesto para motores diesel; repuestos para grupos electrógenos. Prestación de servicios: instalación de grupos electrógenos.

46.108 **Di-Vietro, Vicente - Sarmiento 952. San Miguel. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Instalación frigorífica; reparación de cámaras frigoríficas; reparación de calderas.

46.354 **Di-Yorio, Salvador O. - Corrientes 421. Quilmes. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Fabricante; trabajo de balancín; tornerías.

41.918 **Donato Ind. y Com. S.R.L. - V. Sársfield 1283. Lanús. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Mayorista: empaquetaduras en general; válvulas en general; bobinetes en general; llave de paso; manómetros; cepillo de acero; accesorios para caños tubos metálicos; nivel de agua.

46.125 **Dorner, Leopoldo H. - Charlone 165. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: fruta de estación.

16.864 **Dorrucci, Luis T. - Ayacucho 933. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: instrumento de medición eléctrica. Prestación de servicios: reparación de aparatos de medición.

20.659 **Dzienciol Samuel A. - Corrientes 2985. Cap.**
Actividad y Rubros. Fabricante: impermeables tipo piloto; capote impermeable.

45.826 **E. M. B. A. S.R.L. - San Nicolás 1460. Cap.**
Actividad y Rubros. Fabricante: tornerías.

46.281 **Estévez, Hnos. y Cía. S.R.L. - Reconquista 524. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista minorista: pan; galletitas; galletas artículos alimenticios.

45.649 **Etia, S.R.L. - Av. Pte. R. S. Peña 616, of. 417. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: faroles para motocicletas; interruptor; bomba de nafta; matrices; accesorios y repuestos generales de automóviles; accesorios para refrigeración; accesorios y repuestos para motores eléctricos.

46.106 **Faina, Antonio C. - Av. S. M. del Carril 2918. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: agujas hipodérmicas; trabajo de torno.

46.147 **Fasano, Alejandro - Belgrano 2923. Sarandí. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: instalación electromecánica; bobinados en general; reparación de dinamos.

46.302 **Fernández Lage, Manuel y José - San Juan 1653. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: cochera locación mensual; lavacoche para estación de servicios.

46.241 **Ferrevent S.R.L. - H. Yrigoyen 3800. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: pinceles; brocha para blanqueos; ferretería en general; drogas en general; productos químicos; hilados en general.

45.324 **Fioramonti & Cía. - Rivadavia y Colón. Rafaela. Santa Fe.**
Actividad y Rubros. Mayorista: accesorios y repuestos en general para automóviles. Prestación de servicios: rectificación y ajuste de motores en general.

45.112 **Fuchs & Cía. - Avda. R. S. Peña 760. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: asesoramiento técnico científico.

46.103 **García & Cía. - Pje. La Facultad 1866. Cap.**
Actividad y Rubros. Fabricante: bobina de madera; cambrillón de madera.

45.548 **Gargiulo, Orfelina Rivera G. de - 25 de Mayo 140. P. B. 7. Capital.**
Actividad y Rubros. Importador: material para la industria metalúrgica. Mayorista importador: chapa de hierro; perfiles.

46.373 **Gaudino G. A. y Prats, Jorge - Bolívar 1424. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista; poleas; correa de goma; cojinetes; motores trifásico; sierras en general; mechas; machos máquinas para trabajar el metal; limas en general. Fabricante: tornerías.

46.365 **Gelis S. A. I. C. F. - Cangallo 1713. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: bicicletas.

45.406 **Genovart, José - Guido Spano s|n. Juan José Paso. Bs. As.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: distribución de correspondencia y encomiendas postales.

46.213 **Gerbasi, Héctor Alberto - Donado 3399. Cap.**
Actividad y Rubros. Fabricante: candados; bulonería en general, matricería, tornerías, herramientas en general.

41.274 **Gilio, Pablo - Camino Alta Gracia Km. 3 1/2. Córdoba.**
Actividad y Rubros. Minorista: alfalfa verde, cebada en grano, conejos, cobayos.

40.124 **Girdauskas, Antonio - Hernandarias 1721.** Capital.
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: limpieza de pintura de vapores, limpieza de calderas, electricidad reparación, carpintería naval.

46.207 **González Armiñan S.R.L., H. de José - Rivadavia 12002. Ciudadela. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Minorista: accesorios y repuestos generales para automóviles.

46.139 **González, Guillermo y Julio. Superí 1219. Cap.**
Actividad y Rubros. Fabricante: carpeta de cartulina, bolsas de papel, sobres. Artes gráficas; impresiones en general.

46.047 **González, Prudencio - Río Negro s|n. Villaguay. Entre Ríos.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios; transporte de correspondencia y encomienda postal.

46.387 **Greco, Domingo P. - Echeandía 2634. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transporte de carga en general.

46.114 **Grifman, Moisés - Seguí 1488. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: accesorios y repuestos en general para automóviles; artículos para tapicería de automóviles.

46.249 **Grimaldi, Virgilio J. - Guaminí 3134. Capital.**
Actividad y Rubros. Productor: poste para líneas telefónicas, poste para línea eléctrica, poste para línea telegráfica.

45.789 **Guardia, Eduardo - Laprida 1031. San Juan.**
Actividad y Rubros. Minorista: artículos sanitarios en general, ferretería en general. Prestación de servicios: trabajo de instalación sanitaria.

46.260 **Gueler y Cía. S.R.L., Carlos A. - San Martín 66, piso 3°, of. 317. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: máquinas agrícolas, repuestos para máquinas agrícolas, máquinas en general, hierros en general, chapas en general.

45.871 **Gutiérrez, Sofanor Armonía. Santiago del Estero.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios. Transporte de correspondencia y encomienda postal.

46.356 **Hochman, Iohuda Lieb - San Pedro 4949. Cap.**
Actividad y Rubros. Mayorista: comestibles en general.

46.211 **Iglesias, Antonio S. - Sarmiento 1590. Capital.**
Actividad y Rubros. Minorista:: pastas frescas.

46.339 **Industrias Ordal S.R.L. - Humbolt 2090. Cap.**
Actividad y Rubros. Mayorista: productos químicos industriales.

45.993 **Industrias Ortopédicas Arg. S.R.L. S.A. - Córdoba 1345. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: aparatos ortopédicos. Fabricante: artículos de goma para uso médico, artículos de goma pluma, instrumento para cirugía. Prestación de servicios. Instalación de salas de rehabilitación y reeducación.

46.357 **Ind. Químicas Avellaneda S.R.L. - Anchoris 31. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista fabricante: productos químicos.

45.812 **James y Cía. S.R.L. - Bouchard 432. Capital.**
Actividad y Rubros. Importador: máquina agrícola en general, herramientas en general, herramientas para cultivadores, repuestos para máquinas industriales, accesorios en general máquinas agrícolas.

45.683 **Julia (hijo) Miguel Feliciano - Juan J. Paso 173. Concordia. Entre Ríos.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: trabajo de plomería, trabajo de hojalatería.

46.358 **Kaver, José - Hipólito Yrigoyen 864. Capital.**
Actividad y Rubros. Productor: tierra refractaria, arcilla producto mineral, carbonato de cal, cuarzo producto mineral, piedras en general, predregullo.

46.132 **Kors, Aarón y León - Villarroel 1345. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: tornerías.

46.146 **Kauj, Aarón - Sarmiento 2631. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: camisas para hombre.

46.370 **Librerías Viscontea S.R.L. - Libertad 1021. Capital.**
Actividad y Rubros. Minorista: libros y revistas extranjeras.

24.632 **Lipschutz, Enrique - Montevideo 645. Capital.**
Actividad y Rubros: Mayorista: encendido batería para vehículos motor, lámparas para autos, lámparas en general. Importadores: encendido para baterías para vehículos motor, lámparas para autos, lámparas en general.

45.075 **Llorens A. y Segura F. - Constitución 145. Tandil.**
Actividad y Rubros. Productor: papas.

45.148 **Lorenzo, Pablo y Aniceto - Avda. R. S. Peña 943, piso 8°. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: leña en general, maderas en general. Fabricante: parquet.

9.778 **Lotteri Hnos. S.A.C.I.I. - Avda. Cánning 1780. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios. Minorista: bobinados en general. Fabricante: colector para dinamos, colector para motores, colector para máquina eléctrica.

46.144 **Lozicki, Sergio - Basavilbaso 1046. Avellaneda.**
Actividad y Rubros. Mayorista: cerdas.

45.924 **Madeo, Antonio - San Pedrito 3226. Capital.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: reparación de básculas y balanzas.

46.259 **Maderera Buenos Aires S.R.L. - Marcos Sastre 4241. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista. Minorista. Importador: madera: en general.

46.141 **Madermate Soc. en Com. por Acc. - Avenida Belgrano 427. Capital.**
Actividad y Rubros. Importador: maderas en general. Palmeras.

20.320 **Map S.R.L. Cía. de Defensa Com. - Alsina 484. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: caja fuerte, muebles metálicos, muebles para oficina.

44.789 **Marca S.A.C.I.F. e I. - Corrientes 240. Rosario. Santa Fe.**
Actividad y Rubros. Mayorista. Importador: accesorios y repuestos generales para automóviles.

46.303 **Marras, Enríquez y Cía. - Rincón 35. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: bulonería en general, tuercas en general, tornillos en general, arandelas en general.

46.215 **Martínez de Lahidalca Agustín - Estévez Correa 419. Témperley.**
Actividad y Rubros. Fabricante: hojalatería mecánica, tornería, matricería.

45.723 **Martire, Domingo José Barros Pazos 2986. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: tornerías.

46.040 **Mariño, Juan Miguel - Chabas. Santa Fe.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

46.244 **Matas, Alberto - Julio A. Roca 420. Remedios de Escalada. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Fabricante: tornerías.

45.055 **Mateo, Armando Uriburu 1232. Luján. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Mayorista. Minorista. Fabricante: pan, galleta, artículos alimenticios, factura en general, harina cereal, golosinas en general.

45.899 **Mayer, Reinach S. R. L., Carlos - Bmé. Mitre 430, esc. 319. Capital.**
Actividad y Rubros. Importador: accesorios y repuestos generales para automóviles, caja de velocidad para coche motor.

21.527 **Mazzon, Atilio - Sanabria 2151. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: equipo moderno contra incendio.

45.798 **Medi, Mahamud A. y Carlos A. - Charlone 1140. San Miguel. Bs. As.**
Actividad y Rubros. Minorista: material de construcción, ferretería en general, pinturas en general, calefones cocinas en general, artículo sanitario en general.

46.136 **Méndez, Elena Flores de - Villa Laus 2°, casa 38. Lanús Este. Bs. As.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: lavado de ropa en general.

44.191 **Metalúrgica Bahía Blanca S.A.I.C.I.F. - 18 de Julio s|n. L. Parg. Bahía Blanca. Bs. As.**
Actividad y Rubros. Fabricante: máquinas p| panaderías, metalurgia en general.

44.872 **Migliello A. M. y Priotti D. - José A. Victorero 255. Rufino.**
Actividad y Rubros. Fabricante: puertas, ventanas, ventanas de hierro, cortina metálica a malla y tablilla, herrería artística.

46.118 **Mircea Leopoldo y Ywaniuk, Pedro - Andrés Baranda 265. Quilmes. Bs. As.**
Actividad y Rubros. Fabricante: tornerías. Prestación de servicios: taller mecánico de reparación en general.

46.185 **Mir y Cía. S.R.L. - Calle 42 entre 1 y 2 número 331|35. La Plata. Bs. As.**
Actividad y Rubros. Material de construcción, arena mineral, pedregullo.

46.133 **Monroy, Huberto - Roma 1070. Capital.**
Actividad y Rubros. Inventor: pinza para detonadores.

43.104 **Nápoli y Cía., Francisco R. - Alvarez Jonte 3449. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: molinos de viento, tanque australiano, bebederos en general, bomba de agua en general, broncería en general, broncería sanitaria, motores eléctricos, poleas, bulonería en general, correas en general, fragua eléctrica, hierro angulado, linternas.

40.122 **Navarro y Cía. S.R.L. - Buenos Aires 81. Paraná. Entre Ríos.**
Actividad y Rubros. Minorista: pintura en general, esmaltes en general, barniz en general, laca transparente sintética, papel de lija, pinceles, solventes, masillas, ocres, aceites de lino.

46.286 **Nummari, Víctor V. - Las Flores 61 - Wilde. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Minorista: óptica, fotografía, material en general.

46.105 **Olinhaus, Alberto Julio - Pje. El Maestro 64. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: productos químicos.

45.730 **Olmeda, Enrique - Guido Spano 735. Temperley. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transportes de cargas en general.

46.336 **Olmedo, José Pedro - Paraguay 4335. Cap.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transportes de cargas en general.

45.991 **Olmos, Jorge A. - Guaminí 5652, Dto. 2°. Cap.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: limpieza de vidrios, limpieza de oficinas, limpieza de pisos, limpieza y protección de metales.

14.003 **Ortiz Saúl - Corrientes 3368|72. Capital.**
Actividad y Rubros. Mayorista: azúcar. Minorista fabricante: pan, pan dulce, factura en general, harina cereal, galleta producto alimenticio.

43.889 **Ortiz, Hijos de Manuel S.R.L. - Avda. Rivadavia 10895. Capital.**
Actividad y Rubros. Fabricante: pan, confituras.

45.588 **Ottati, Oscar Hernán - Bermejo 975. Bernal. Buenos Aires.**
Actividad y Rubros. Fabricante: tornerías.

45.793 **Paredes, Emilio - Ingeniero S. Martín. El Tabacal. Salta.**
Actividad y Rubros. Prestación de servicios:

transporte de correspondencia y encomienda postal.

24.558 Pasqualetto, Josefina G. de - Francia 982. San Lorenzo. Santa Fe.
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: lavado de ropa en general.

46.290 Paternoster, Ernesto J. - Avda. Lib. General San Martín 5102. Capital.
Actividad y Rubros. Minorista: neumáticos y afines. Prestación de servicios: vulcanizadores y recauchutaje de ruedas.

46.252 Percossi, Luis M. - Olleros 1775. Capital.
Actividad y Rubros. Inventor: disposición de montaje de filmadoras. Prestación de servicios: filmación de películas documentadas.

46.212 Pérez, Juan Sixto - Pje. Epecuen 4780. Cap.
Actividad y Rubros. Fabricante: tornerías.

45.967 Pérez Naya, Enrique "Tempyt" - José María Moreno 885. Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista: motores eléctricos; llave eléctrica. Prestación de servicios: reparación de motores eléctricos.

45.563 Piya, Domingo - Belgrano 4270, piso 2º, of. 1. Capital.
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: instalación eléctrica.

46.258 Podruzny, Enrique - Morón 2439. Capital.
Actividad y Rubros. Fabricante: ropa de trabajo, traje, ropa confeccionada, sobretodos, guardapolvos de hombre.

46.261 Portillo, Bernardino - Carlos Calvo 467. Cap.
Actividad y Rubros. Minorista. Fabricante: pastas frescas.

46.110 Portorrico, Ricardo - Asunción 2161. Capital.
Actividad y Rubros. Fabricante: tornerías. Prestación de servicios: reparación de máquinas en general.

46.285 Primicia Sacii - San Antonio 429|31. Capital.
Actividad y Rubros. Fabricante: bolsa para playa, capote impermeable, valijería en general.

46.289 Rabinovich, Victorio - Lavalle 2559. Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista: accesorios y repuestos generales para automóviles.

46.130 Ramírez, Bernardino A. - Q. Bocayuva 1045. Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista. Fabricante. Importador: material para odontología; instrumento para odontología.

46.355 Real, Manuel - Talcahuano 262. Capital.
Actividad y Rubros. Minorista. Inventor: fotografía, quemador de magnesio para fotografías.

46.355 Real, Manuel - Talcahuano 262. Capital.
Actividad y Rubros. Minorista. Inventor: fotografía en general quemador de magnesio para fotografías.

46.282 Reboredo, Angel J. - Del Bañado 2321. Cap.
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transporte de combustibles líquidos.

46.367 Resnik e Hijos S. R. L., Marcos - Coronel Pagola 3950. Capital.
Actividad y Rubros. Fabricante: embutidos en general, fiambres en general.

46.066 Sánchez y Cía., José M. - San Martín 419, piso 6º, of. 21. Capital.
Actividad y Rubros. Importador: maderas en general.

46.393 Sasil S. R. L. - Alem 474. Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista. Importador: accesorios y repuestos generales para automotores.

46.280 Scabini, Arturo M. - Monteagudo 792. Cap.
Actividad y Rubros. Mayorista: carbón de coke, carbón de piedra, carbonilla.

46.214 Schembri y Rodríguez - Gral. Hornos 1364. Capital.
Actividad y Rubros. Fabricante: repuesto para motores Diesel, tornerías. Prestación de servicios: asesoramiento técnico industrial.

46.394 Schettini, José - Chile 1708. Capital.
Actividad y Rubros. Fabricante: motores eléctricos. Prestación de servicios: reparación de motores eléctricos, bobinajes y rebobinajes.

46.152 Schifman Hnos. - Larrea 431. Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista: cartera de mujer, billeteras, cinturones de cuero, guante de cuero, guantes en general, campera de cuero, saco de cuero, ropa confeccionada, pilote de vestir, portafolio de cuero, artículos para regalos.

46.371 Schneideroff y Cía. - Hipólito Yrigoyen 3641. Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista: lana cardada. Fabricante: colchón.

46.366 Segal y Segal Max - Ayacucho 457, piso 2º, of. 21. Capital.
Actividad y Rubros. Profesional: químico industrial.

45.520 Serrano, José María - Italia 618. Bahía Blanca. Buenos Aires.
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: encerado de pisos, limpieza de pisos.

46.256 Silvestrini y Venere - Los Andes 142. V. Progreso. San Martín. Buenos Aires.

46.346 S.I.N.A. S. R. L. - Juan D. Solís 1375. Dock Sud. Avellaneda. Bs. As.
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: reparación de buques.

45.766 Soler, Bautista - Saavedra 1344. Santa Fe.
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: carpintería de obras en general.

46.012 Soria, Augusto - M. Castro 2463. R. de Escalada. Lanús. Bs. As.
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: encerado de pisos, limpieza de pisos.

45.061 Soria y Cía. - Bvd. Rondeau 1665. Rosario. Santa Fe.
Actividad y Rubros. Mayoristas. Compradores: metales en general.

46.154 Spadazzi, Segundo - Bustamante 1135. L. de Zamora. Bs. As.
Actividad y Rubros. Fabricante: escoba de paja.

46.084 Strauss, Gualterio O. - Oliden 637. Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista: caño de cobre.

45.996 Tarragano y Cía. S. R. L. - San José 118. Cap.
Actividad y Rubros. Mayorista: telas en general. Prestación de servicios: confección de ropa de trabajo, confección ropa de sport, confección de camisas, confección de piyamas, confección de calzoncillos.

46.075 Talleres Bolívar S. R. L.; R. Casadio y Cía. Bolívar 325. Capital.
Actividad y Rubros. Fabricante: máquinas para la industria metalúrgica, accesorios para la industria en general.

46.070 Tismenetzky y Cía. "Tisroy" C. e I. - Anchorena 845. Capital.
Actividad y Rubros. Fabricante: accesorios y repuestos en general para automóviles, herramientas en general.

46.073 Talleres Navales Magallanes S. R. L. - Magallanes 946. Capital.
Actividad y Rubros. Fabricante: accesorios para buques, repuestos para ferrocarriles, repuestos para las máquinas industriales del petróleo. Prestación de servicios: reparación de motores marinos, reparación de buques. Comprador: compra de material de rezago.

13.395 Tramontina, Angel Salvador - Entre Ríos 1400. Concordia. Entre Ríos.
Actividad y Rubros. Mayorista: productos forestales. Minorista: madera bruta y cortada; leña y carbón en general. Importador: madera de cedro, maderas duras en general.

46.380 Tailler Aron "Ateco" - San José 1396. Cap.
Actividad y Rubros. Representante: equipo industrial.

46.032 Tuezzo, Genserico W. - H. Yrigoyen s|n. San Antonio de Areco. Bs. As.
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: transporte de correspondencia y encomienda postal.

25.007 Tussie e Hijos, Rafael - Tucumán 2514. Cap.
Actividad y Rubros. Mayorista: lienzo de algodón, lienzo de algodón, lonetas, percalina para forros, batista de algodón, bramantes, brin sanforizado, poplines, satines, telas para filtros, gasa de seda artificial, gasa de seda natural.

46.248 Val Gelderen y Cía. S. R. L., Adolfo - Cangallo 1333. Dto. 6º. Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista: papeles.

46.148 Veglia, Constantino Alberto - José E. Rodó 6643. Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista: carne vacuna. Fabricante: chorizos, salchicha, carne conservada, prod. carne.

46.251 Velazco, Víctor - Iguazú 625. Avellaneda. Buenos Aires.
Actividad y Rubros. Fabricante: fundición de bronce, fundición de hierro, fundición de acero en general, moldes de madera para fundición.

45.532 Verdi Brusati S. R. L., Alberto - Cochabamba 2851. Capital.
Actividad y Rubros. Mayorista: artículos para tapicería de automóviles.

46.294 Zappia, Juan - Rioja 1453. Dto. 3º. Capital.
Actividad y Rubros. Prestación de servicios: trabajos instalaciones sanitarias.

MODIFICACIONES POR ORDEN NUMERICO

Aclaraciones. Bajas. Cambios de Domicilio. Sanciones. Anulación y Ampliación de Actividad y Rubros

543 Dellacqua S. A. I. C., Enrico - Baja.
641 Lasserre S. R. L., Editorial Luis - Baja.
665 Mamone, H. Cosme - Agregación de actividad y rubros. Prestación de servicios: rectificación y ajuste de motores en general. Mecánica en general.
793 Anderson, Levanti y Cía. S. R. L. - Baja.
943 Wilson, Sons y Compañía Limitada - Baja.
2.885 Sanico S. A. I. C. - Anulación de rubros: muebles para consultorios. **Agregación de rubros:** microscopios; objetivo anastigmático; objetivo ocular; balanza de precisión.
3.236 Cirilli y Cía. - Baja.
7.483 Arnedo Hermanos - Baja.
11.707 Blank y Cía. Industrial y Comercial, Anthony. Agregación de rubros: cinta para máquina de escribir; cintas especiales para máquinas de oficinas; papel carbónico: cinta adhesiva de celofán.
11.881 Yohai y Galante S. R. L. - Cambio de domicilio: Venezuela 1124. Capital.
11.914 La Helvética S. R. L. - Baja.
11.978 Borsegaray, José Emilio - Agregación de rubros: artículo de goma en general; artículos de material termo plástico.
16.723 Cosin, Luis - Cambio de domicilio: Santa Fe 1013. Capital.
[illegible].846 Schamo y Estrada, Ind. Com. S. R. L. - Agregación de rubros: galvanizador a pincel; mastic para juntas.
19.319 Real, Elvio Lío - Cambio de domicilio: Belgrano 2188. Capital.
20.852 Morsela S. R. L. - Cambio de domicilio: Corrientes 989, piso 8º. Capital.
22.263 Lillo Peña, Arturo - Baja.
22.411 Cohen, Salomón - Baja.
22.783 Ledesma, F. Venancio - Baja.
23.080 Di Toro, Romeo - Baja.
23.233 Schmajuk, Norberto - Agregación de rubros: rueda de hierro con llanta de goma; rueda hierro canaletas redondas.
23.678 Nadel, Jaime Isaac - Agregación de rubros: cepillo de acero.
24.108 Alfa Beta Comercial S. R. L. - Cambio de domicilio: Carlos Pellegrini 1215. Capital.
24.259 Jelinek, Rodolfo - Baja.
24.272 Casa Méndez S. R. L. - Baja.
24.564 Fertimaq S. R. L. - Baja.
24.575 De Rosa, Angélica - Baja.
24.670 Fuentes, Miguel - Baja.
24.703 Bitiol, Juan Bernardo - Baja.
24.733 Sigma S. R. L. - Baja.
24.765 Formoso, Antonio - Baja.
25.405 Damaso Ferreyra, R. - Baja.
25.127 Rampezzotti, Ferruccio - Baja.
25.181 Auva S. R. L. - Baja.
25.198 B.A.R.F. S. R. L. - Cambio de domicilio: Bolívar 391, 5º E. Capital.
25.343 Schiavo, Pedro - Baja.
25.349 Kazez y Mizraji S. R. L. - Baja.
25.350 Goiriena, José - Baja.
25.358 Spitale, Domingo "Cace" - Baja.
25.359 Gras, Enrique - Baja.
25.365 Feinmann, A. "M.I.M.Y.A." - Baja.
25.366 Feinmann, A. "M.I.M.Y.A." - Baja.
25.367 Cerri, Juan C. - Baja.
25.372 "Gela" S. R. L. - Baja.
25.376 T-R.I.A. S. R. L. - Baja.
25.377 Perrone, Foscolo - Baja.
25.379 Lasagna, Pablo - Cambio de domicilio: Gral. Villegas 380. Villa Pineral. Caseros. Bs. As.
25.381 Bonelli, Emilio - Baja.
25.385 Tarrab Hermanos - Baja.
25.390 Termo-Electric S. R. L. - Baja.
25.396 Bollero, Juan B. - Baja.
25.397 Montero e Hijos S. R. L., M. C. - Baja.
25.398 Jakiemow, Miguel - Baja.
25.399 Prisma S. A. - Baja.
25.401 Casiba S. R. L. - Baja.
25.408 Talleres Alfa S. R. L. - Baja.
25.411 Gherardi, Ramatti y Cía. - Baja.
25.413 De Marchi y Cía. - Baja.
25.418 Raimondo y Cía. S. R. L. - Baja.
25.420 Medina y Miranda S. R. L. - Baja.
25.422 Roson Hnos. y Real - Baja.
25.423 Oviedo Zelaya, Hugo I. - Baja.
25.426 Motta Aiello e Hijo S. R. L., J. - Baja.
25.431 Sternberg, David - Baja.
25.432 Vera, Clemente - Baja.
25.433 Minian Hermanos - Baja.
25.438 Grosalmar S. R. L. - Baja.
25.440 Neumann, Ricardo - Baja.
25.447 Volante S. R. L. - Baja.
25.448 Tec. Ind. Arg. Hasse y Zetone S. R. L. - Baja.
25.452 Fernández y Nieto - Baja.
25.455 Bardo S. R. L. - Baja.
25.459 Fasilla, Emilio - Baja.
25.463 Muebles Rawson S. R. L. - Baja.
25.466 Compañía de Máquinas S. R. L. - Baja.
25.472 Ebert e Hijo, C. - Baja.
25.474 Coviac S. R. L. - Baja.
25.484 Memoli y Solari - Baja.
25.485 Benítez Trimarchi y Cía. - Baja.
25.487 Di Marco, H. y R. - Baja.
25.488 Irigaray, Pedro J. - Baja.
25.490 Lodigiani e Hijo, Angel - Baja.
25.493 P.I.R.E.C. S. R. L. - Baja.
25.494 Mesples, Daniel L. - Baja.
25.500 Martinek, José - Baja.
25.502 Rizzo, Ricardo. Taller Fundmer - Baja.
25.504 Robertazzi, Carlos Rafael - Baja.
25.505 Hachicho Bahgeat - Baja.
25.507 Bikkesbakker S. R. L. - Baja.
25.508 Ambrosi, Anrico - Baja.
25.512 Vietri, Roberto. "Rawson" - Baja.
25.514 Industria Pincelera Argentina S. R. L. - Baja.
25.515 Manesevich, Mauricio - Baja.
25.516 Prieto y Cía. S. R. L. - Baja.
25.517 Lottici, Delio A. - Baja.
25.521 Miceli, J. y Liebhardt, M. S. R. L. - Baja.
25.522 Scarano, Antonio - Baja.
25.523 De Miguel, F. y Nieto, A. - Baja.
25.524 Ind. Met. Kyrkiris y Cía. - Baja.
25.525 Franciosi, Diego - Baja.
25.527 De Gainza, Cavallotti y Alcaraz - Baja.
25.530 Lovelle, Mauro y Cía. "Loma" - Baja.
25.534 Elaboración General del Caucho - Baja.
25.536 Lombardi, Agustín - Baja.
25.540 Almirón, Juana Aguirre de - Baja.
25.548 Manusell S. R. L. - Baja.
25.550 Burrone, Mario - Baja.
25.555 Guinsburg S. R. L., Marcos - Baja.
25.559 Massa, Nicolás - Baja.
25.568 Carnevali e Hijo S. R. L., Livio J. - Baja.
25.573 Cherekian Hnos. - Baja.
25.574 Chara Hnos. - Baja.
25.576 Donzino, José C. - Baja.
25.578 Casoy, Bernardo - Baja.
25.579 Luna, Pedro Telmo - Baja.
25.581 Garnica, Edmundo A. - Baja
25.582 Fridman, Mauricio - Baja.
25.583 Nolpaz S. R. L. - Baja.

25.594 Vucovich, Roberto - Baja.
25.673 Gómez y Saronno - Cambio de domicilio: Giles 406. Santos Lugares. Pcia. de Bs. As.
25.701 Pipiras Deveikis, Casimiro - Cambio de domicilio: Gral. Ibáñez del Campo 246. Avellaneda. Pcia. de Buenos Aires.
25.735 Supercementos S. A. C. I. - Cambio de domicilio: Córdoba 629. Capital.
25.763 Organización Fabril Argentina - Cambio de domicilio: Av. Belgrano 687, piso 1º. Capital.
25.809 Tafi S. A. C. I. F. I. - Baja.
25.832 Ferrari, Miguel A. - Baja.
25.968 Macri, José - Baja.
26.011 Aviolux S. R. L. - Baja.
26.090 Castro, C. A. - Cambio de domicilio: Bolívar 502. Capital.
26.110 Villarnovo, Alcides - Baja.
26.125 Sidar S. R. L. - Baja.
26.338 Salgado, Arroyuelo y Cía. - Baja.
26.380 Gambino, Spitalieri, Idda y Fernández - Baja.
27.144 Sarcone y García "Matcu" - Cambio de domicilio: Bahía Blanca 471. Capital.
27.528 Asalino y Cía., Antonio F. - Baja.
27.789 Industrial Silep S. R. L. - Cambio de domicilio: Fraga 901. Capital.
27.894 Le Maas S. R. L. - Baja.
28.783 I.M.A.R. Ind. Metal. Argentina - Cambio de domicilio: Santiago del Estero 315. Capital.
28.826 Scicur, A. - Baja.
29.115 Fava y Cía. - Baja.
29.366 Hecar S. R. L. - Agregación de actividades y rubros. Mayorista: maderas en general.
29.811 Renzi y Vilaro - Baja.
31.557 Jurado y Cía. - Baja.
31.602 Nagel, Helmut - Baja.
31.678 Socram S. R. L. - Baja.
32.437 Lavarbel Ind. y Com. S. A. - Baja.
33.377 Magni, M. y Scurini, J. C. - Cambio de domicilio: Av. Belgrano 1319. Capital.
35.667 Pérez y Cía., Carlos Alberto - Cambio de domicilio: Av. Independencia 4188. Capital.
36.124 Díaz, T. M., López Durán, N. y Gómez, C. M. - Baja.
36.167 Campodónico, Juan - Baja.
37.533 Mirave Hnos. y Cía. - Baja.
37.709 Polet S. R. L. - Cambio de domicilio: Dorrego 1138. Villa Zagala. San Martín. Pcia. de Buenos Aires.
38.249 Curutchet, Pedro y Alario, Oscar - Baja.
38.543 La Técnica Com. Ind. Arg. S. A. - Baja.
38.614 Leitner y Pereyra S. R. L. - Baja.
39.087 Maceiras, Francisco Antonio - Baja.
39.945 Colecchia, Francisco - Baja.
40.189 Ferreyra, Eusebio - Baja.
40.540 Daydam S. R. L. - Cambio de domicilio: Viamonte 448. 6º piso. Capital.
40.626 Berardi, José - Baja.
40.705 Van Den Bosch, C. y Chaumont, H. - Baja.
41.205 Stolar e Hijos S. R. L., A. - Baja.
42.021 Swifort S. R. L. - Cambio de domicilio: Mariano Pelliza 1720. Olivos. Pcia. de Bs. As.
42.290 Ferreiro, G., Beriau, P. y Fabio, A. - Baja.
42.659 Rodríguez, González y García "Petrolex" - Cambio de domicilio: Laprida 3339. Florida. Pcia. de Buenos Aires.
43.781 Omni Tec S. R. L. - Cambio de domicilio: Alsina 902. Capital.
44.125 López, Maximiliano - Baja.

CAMBIOS DE RAZON SOCIAL Y DOMICILIO

ORDEN ALFABETICO

24.958 **Badal, Santiago D. - Ahora: Badal y Cía. S. R. L. - Pedro de Mendoza 1641. Capital.** Actividad y Rubros. Mayorista: bebidas y comestibles en general; comestibles envasados; fiambres en general; huevo de gallina; queso en general; producto de granja en general; pescado en general; carne en general; frutas de estación; verduras.

23.276 **Bueno Hnos. - Ahora: Bueno Olalla, Benito - Av. M. T. de Alvear 697. Río Cuarto. Córdoba.** Actividad y Rubros. Mayorista. Minorista: frutas de estación; verduras, vino de mesa; vino generoso.

42.952 **Busoni, Alfredo. "Andes Ind. y Com" - Ahora: Andes Industrial y Comercial S. R. L. - Av. Sáenz 855. Capital.** Actividad y Rubros. Mayorista: acero en perfiles varios; palanquillas de acero.

40.118 **Canosa, Andrés - Ahora: Canosa y Fogwill S. R. L. - Deán Funes 519. Capital.** Actividad y Rubros. Mayorista: productos químicos industriales. Compradores: envases en general; compra de productos químicos.

25.013 **D'Adamo y Molinari - Ahora: D'Adamo y Molinari S. R. L. - Gualeguaychú 2571. Capital.** Actividad y Rubros. Fabricante: máquina agrícola en general.

29.482 **Christiaens y Mengíbar S. R. L. - San Martín 66 Capital - Ahora: Mengíbar S. R. L. - Belgrano 1915. Capital.** Actividad y Rubros. Prestación de servicios: trabajo de pintura de obras.

14.029 **Ciordia y Rodríguez - Ahora: Ciordia S. R. L., Editorial - Belgrano 2271. Capital.** Actividad y Rubros. Mayorista. Editor: libro de texto cultural y literario.

881 **Filgueira y Cía. S. R. L., Miguel - Ahora: Filgueira y Cía. S. A. C. I. I., Miguel - Av. R. Sáenz Peña 730, 5º piso. Capital.** Actividad y Rubros. Mayorista: maderas en general.

24.401 **Glocer S. R. L. - Ahora: Lazo Fuerte S. A. I. C. - Andonaegui 1929. Capital.** Actividad y Rubros. Fabricante: hilos para coser; hilo para bordar.

25.389 **Guffanti, Eduardo O. - Maipú 721. Tandil. Bs. As. - Ahora: Guffanti, Eduardo y Esteban - Chacabuco y Montevideo. Tandil. Buenos Aires.** Actividad y Rubros. Minorista: carne en general; chorizos; salchicha, carne conserva, producto carne.

9.145 **Manchinu, Salvador - Ahora: Ormas S. A. I. C. - Suipacha 552. Capital.** Actividad y Rubros. Prestación de servicios: asesoramiento técnico industrial.

7.757 **Manfredi Hno. y Cía. S. R. L., Domingo - Ahora: Manfredi y Cía. S. R. L., Domingo - España 160. La Banda. Santiago del Estero.** Actividad y Rubros. Mayorista: alfalfa verde; arena producto mineral; ripio.

24.650 **Milani, Oscar R. y Juan A. - Ahora: Milani, Oscar Rubén - Zelarrayán 1474. Capital.** Actividad y Rubros. Prestación de servicios: afilación de cepillos; afilación de sierras circulares; taller de afilación.

11.440 **Ricciuti e Hijos S. R. L., J. M. - Ahora: Ricciuti Hijos S. A. I. C. F., J. M. - Hidalgo 675|79. Capital.** Actividad y Rubros. Fabricante: hilandería; cordelería.

23.808 **Rosenberg y Fraerman - Pje. Julio S. Dantas 3228. Capital. - Ahora: Artigom S. R. L. - Alvarez Jonte 2521. Capital.** Actividad y Rubros. Fabricante: artículo de caucho; artículo de goma en general.

24.770 **Rotunno, Antonio - Ahora: Rotunno e Hijos, Antonio - Mariano Moreno 775. Córdoba.** Actividad y Rubros. Prestación de servicios. Fabricante: tornerías; chapista trabajos.

41.885 **Rueda, Salvador y Guliani, Angel M. - Pringles 452. Caseros. Bs. As. - Ahora: Rueda, Salvador - Pringles 454. Caseros. Bs. Aires.** Actividad y Rubros. Fabricante: tornería.

37.012 **Santori, Juan María - Ahora: Sannazzaro, Eduardo - R. Escalada de San Martín 4169. Valentín Alsina. Bs. As.** Actividad y Rubros. Mayorista: desincrustante caldera y máquina vapor.

36.920 **Scandone, Héctor - Av. de Mayo 1268. Capital - Ahora: S.A.C.I. S. R. L. - Av. de Mayo 1264. Capital.** Actividad y Rubros. Fabricante: carnets plásticos; carnets credenciales. Prestación de servicios: fotocopias.

25.919 **Schiller, Alejandro T. - Ahora: Schiller y Cía. Soc. en Com. por Acciones, A. T. - Yerbal 341. Capital.** Actividad y Rubros. Fabricante: desincrustante caldera y máquina vapor; anticorrosivos; ablandadores de agua; mejoradores de fuel oil y diesel oil; solventes.

38.250 **Schonholz, Abraham León - Ahora: Schonholz e Hijo S. R. L., M. - Guaminí 2421. Cap.** Actividad y Rubros. Fabricante: bota de cuero; calzado de niño y niña.

e.30|1-Nº 253-v.30|1|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 12 de febrero de 1958, a las 9.30 horas, para la adquisición de "Forrajes", según pliegos agregados a la Carpeta número 9.193|57 los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones). Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, enero de 1958.

e.30|1-Nº L-623-v.5|2|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 27 de febrero de 1958, a las 9 horas, para la adquisición de "Sal gruesa a granel", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 9.373|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones) Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, enero de 1958.

e.30|1-Nº L-624-v.12|2|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 12 de febrero de 1958, a las 9 horas, para la adquisición de "Varias máquinas para fabricar embutidos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.896|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones) Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, enero de 1958.

e.30|1-Nº L-625-v.5|2|58

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 380

Expediente: D-79.405|57

Llámase a Licitación Pública número 380, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de febrero de 1958, a la hora 13, en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas número 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", de los trabajos consistentes en:

"Ampliación instalación sanitaria" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación nº 65 de Morón. Pcia. de Buenos Aires.

En un todo de acuerdo a plano, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 22.529,40.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de enero de 1958. — El Director de Administración.

e.30|1-Nº L-626-v.3|2|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 80.028|57

Llámase a Licitación Pública número 67|58, para el día 24 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comprimidos, cápsulas, grageas, drogas de uso farmacéutico, estupefacientes, galénicas y especialidades medicinales, inyectables y antibióticos.

Buenos Aires, 30 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-627-v.12|2|58

Expediente Nº 92.174|57

Llámase a Licitación Pública número 72|58, para el día 6 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche, manteca y crema.

Buenos Aires, 30 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-628-v.3|2|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65 - T.E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 55|58, para el día 25 de febrero de 1958, a las 8.45 horas por la provisión de Repuestos para perforadoras, repuestos para bombas de agua, Repuestos para motor y máquinas neumáticas, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.30|1-Nº L-639-v.12|2|58

Licitaciones Públicas

25|2|58 — Nº 54|58 a las 8,30 por Repuestos para autoclaves.
25|2|58 — Nº 56|58 a las 9,00 por Madera de pino brasil.
25|2|58 — Nº 57|58 a las 9.15 por Equipo rotativo para soldadura eléctrica.
25|2|58 — Nº 58|58 a las 9.30 por Leña de quebracho.
25|2|58 — Nº 59|58 a las 9.45 por Chapa de acero inoxidable
27|2|58 — Nº 61|58 a las 8.30 por Material de curación y cirugía, drogas.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago de la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—

Buenos Aires, 24 de enero de 1958. — El Director General.

e.30|1-Nº L-640-v.3|2|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 29.128|58

Llámase a licitación pública para la provisión de gomas p/borrar, esponjas de goma, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1958, a las 15.05 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-630-v.3|2|58

Expediente Nº 29.103|58

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, brochas de metal, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-631-v.12|2|58

Expediente Nº 29.131|58

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas cucharón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1958, a las 15.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-632-v.3|2|58

Expediente Nº 29.133|58

Llámase a licitación pública para la provisión de leznas, máq. abrochadoras, tinteros.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1958, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-633-v.3|2|58

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

12 de febrero de 1958. L. P. 27|58, a las 12 horas. — Machos de acero.

L. P. 28|58: a las 12.30 horas. — Cámaras y cubiertas.

L. P. 29|58: a las 13 horas. — Baterías de acumuladores.

L. P. 30|58: a las 13.30 horas. — Caños de acero negro y caños de hierro galvanizado.

L. P. 31|58: a las 14 horas. — Transporte colectivo de pasajeros.

L. P. 32|58: a las 14.30 horas. — Porta lámparas, tomas corriente interceptor fusible, fichas, caños de acero para instalación, cajas de acero, etc.

14 de febrero de 1958: L. P. 33|58: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

L. P. 34|58: a las 12.30 horas. — Construcción de dos rodetes para turbina hidráulica.

L. P. 35|58: a las 13 horas. — Aisladores de porcelana.

L. P. 36|58: a las 13.30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. P. 37|58: a las 14 horas. — Guantes de goma, guantes de cuero y de amianto, casco para soldadura, delantal de seguridad, trompa contra polvo, trompa o careta para pintor, antiparras y cristales para antiparras y caretas.

21 de febrero de 1958. L. P. 38|58: a las 12 horas. — Seccionadores a cuerno y pararrayos.

L. P. 39|58: a las 12.30 horas. — Teleimpresores de página para montaje a corriente simple, dispositivo para adaptarlo a corriente doble, conector mecánico y fuente de alimentación.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.30|1-Nº L-634-v.3|2|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

21 de febrero de 1958. — L.P. 40|58: a las 13.00 horas. — Brazos, chapas, collares, ganchos, grampas, arandelas, bulones, chapas de protección, guardacabos, pernos, etc. de hierro galvanizado.

25 de febrero de 1958. — L.P. 41|58: a las 12.00 horas. — Brazos rectos, brazos para crucetas, bulones, pernos, chapas, tillas, guardacabo de hierro galvanizado y crucetas de hierro U. — L.P. 42|58: a las 12,30 horas. — Cables cobre bajo plomo, alambres de cobre desnudo, terminales de cobre.

3 de marzo de 1958. — L.P. 43|58: a las 12,00 horas. — Tractores con topadora angular.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.30|1-Nº L-635-v.12|2|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.163, hasta 6 de febrero de 1958 a las 16,30 horas, provisión: Juntas y cartón de amianto, empaquetaduras, cáñamo para empaquetaduras y fibra amianto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.30|1-Nº L-636-v.3|2|58

Llámase Licitación Pública Nº 3.158, hasta 7 de febrero 1958, 16,30 horas, provisión: Repuestos para motores Diesel.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Dirección de Suministros Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.30|1-Nº L-637-v.3|2|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-V-P|58

Nº 1-V-P|58 — 19|2|58 a las 12. Venta de materiales de rezago, repuestos y accesorios marca Chrysler.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18.

e.30|1-Nº L-629-v.3|2|58

Ministerio de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 54|57, para la adquisición de 153.216 m.l. de rieles tipo 37,2 kg.|m. 75 libras|yardas) perfil ASCE aprox. 5.700 t. métricas. — 13.597 pares de eclisas angulares de 4 agujeros, de 610 mm. de largo c|u. — 55.445 bulones p|vía de 22,23 mm. de diámetro y 108 mm. de largo y 105.610 arandelas elásticas para los mismos. — El material será de procedencia de los Estados Unidos de Norte América o de fabricación nacional. — El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 25 de febrero de 1958 a las 14,30 horas. Precio del pliego $ 50,— m|n.

e.30|1-Nº L-638-v.12|2|58

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Pública 73
Expediente Nº 613/57

Llámase a Licitación Pública Nº 73/57, para contratar la construcción y provisión de 70 (setenta) escalímetros (40 tipo Radioquímica y 30 tipo Medicina), cuyas características generales y especiales constan en el pliego de bases y condiciones y especificaciones que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 7 a 14 horas, sin cargo. La apertura de la referida licitación pública se llevará a cabo en el local indicado, el día 10 (diez) de febrero de 1958, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.21|1-Nº L-359-v.3|2|58

Ministerio del Interior

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 1|58

Apertura: 28 de febrero de 1958, a las 11 horas.

Para la provisión de 530 uniformes completos para la Policía de la Provincia.

Informes y pliegos sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca 341. Neuquén (Capital).

e.29|1-Nº L-608-v.4|2|58

Ministerio de Asuntos Sociales

CONCURSO ESCUDO PROVINCIAL

Llámase a concurso desde el 25 de enero hasta el 25 de febrero de 1958, inclusive, para fijar el dibujo del Escudo Provincial con un premio único de $ 5.000,—.

Para conocimiento de las bases deben dirigirse a la Dirección de Cultura y Turismo. Casa Gobierno. Neuquén, Capital.

e.28|1-Nº L-590-v.3|2|58

PROVINCIA SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 1|58

Provisión: 18 Camionetas tipo Pick-Up, 500 Kgs.

Apertura: 12 de febrero de 1958.

Plazo de entrega propuestas: En Buenos Aires, 7|2|58.

Pliegos e informes: Oficina Enlace, Moreno 970, Buenos Aires, de horas 9 a 12.30 horas, o en Contaduría Ministerio, Roca 690, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz.

e.28|1-Nº L-591-v.7|2|58

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"Dr. Lisandro de la Torre"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 7 de febrero de 1958, a las 9 hs., para la adquisición de "caños, cruces y remaches de hierro" según Carpeta Nº 7688|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, enero de 1958.

e.24|1-Nº L. 414-v.30|1|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 7 de febrero de 1958, a las 9.30 hs., para la provisión de "torno revólver", según Carpeta Nº 7495|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, enero de 1958.

e.24|1-Nº L. 415-v.30|1|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 7 de febrero de 1958, a las 10 hs., para la provisión de "maderas", según Carpeta Nº 7304|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones) Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, enero de 1958.

e.24|1-Nº L. 416-v.6|2|58

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 21 de febrero de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal confeccionado y para confeccionar), para el año 1958, adquisiciones que se realizan exclusivamente por muestras.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección, Avda. Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, enero 27 de 1958. — Juan Castañé, inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.

e.29|1-Nº L-609-v.11|2|58

Aviso de la Licitación Pública Nº 2

Fíjase para el día 14 de febrero de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549 piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de drogas y medicamentos con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca", para la Sección Farmacia y Materiales de Sanidad durante el año 1958.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4. — Buenos Aires, enero 17 de 1958. — Carlos Arturo Castro, comisario inspector a cargo Acc. de la Dirección Administración.

e.24|1-Nº L. 413-v.6|2|58

Aviso de Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 12 de febrero de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1, para la construcción de ficheros metálicos con destino al archivo de la Sección Documentación Personal, en el Departamento Central.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos, planos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección. Avenida Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, enero 17 de 1958.

e.22|1-Nº L-372-v.4|2|58

Ministerio de Educación y Justicia

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración (Justicia)

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Oficina 601

Llámase a Licitación Privada número 9|58, para el día 7 de febrero de 1958, a las 16 horas, con el objeto de vender (previa destrucción) aproximadamente 4.600 kilos de documentación impresa en papel satinado de 1ra. y cartulina, que se encuentra en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, Calle Tucumán Nº 1353, piso 2º, Capital Federal, y 25.000 kilogramos de papel correspondiente a diarios, revistas impresas en el estado que se encuentran, obrantes en el Registro de la Propiedad Intelectual, Talcahuano Nº 624, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, Oficina de Compras, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, 6º piso, oficina 601.

e.28|1-Nº L-592-v.30|1|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública
Expediente 27.744-F-58

Llámase a licitación pública para el día 14 de febrero de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de: teodolitos, juego de alambres Invar, receptor de radio p|escuchar señales horarias del Observatorio Naval Argentino, reloj a cuerda tipo marino, penduleta excitada eléctricamente; con destino a la Facultad de Ingeniera - San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos - Mendoza.

e.29|1-Nº L-610-v.4|2|58

LICITACION PUBLICA
(Expediente 25.054|F|57)

Llámase a licitación pública, para el día 10 de febrero de 1958, a las 10 horas, para la construcción de un invernáculo a prueba de insectos para trabajos de virus, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Chacras de Coria, Mendoza.

Los pliegos de condiciones, planos y demás detalles, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.28|1-Nº L-593-v.3|2|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública, para el día 7 de abril próximo a las diez horas, para adjudicar la obra "Provisión de materiales, maquinarias, aparatos y artefactos, mano de obra y dirección técnica para el montaje y puesta en funcionamiento del Ferrocarril Funicular de la Ciudad Universitaria de Tucumán" sita en Horco Molle (Departamento Tafí)" Tucumán.

Presupuesto oficial pesos moneda nacional 3.000.000.— Precio del pliego m$n. 250.—

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, Teléfono 32-9132 y en Tucumán, Ayacucho 471, Teléfono 11606.

Apertura de las propuestas en el Departamento Tucumán. — Arq. Jorge A. C. y R. de Lassaletta, Delegado Interventor".

e.29|1-Nº L-594-v.15|2|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas
Rosario

Llámase a licitación pública, para proveer al Hospital Nacional del Centenario: drogas, medicamentos, y material de curación, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100, Rosario. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Apertura de propuestas: 10 de febrero de 1958, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.27|1-Nº L-443-v.31|1|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T-80/1957

Llámase a "Licitación Pública Nº 4", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de febrero del corriente

año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cemento, cal, hierros, puertas, caños, maderas, lámparas, tomas, pintura, llaves eléctricas, etc., con destino a la construcción de un horno de panadería en la Colonia Penal de Rawson.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.27|1-Nº L-444-v.31|1|58

LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 32-311|1|957

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 24|1|958, para resolver con destino a Escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes, la adquisición de: Servicio de alimentación e inherentes, dentro del período lectivo comprendido entre el 10 de marzo y 28 de noviembre de 1958.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de febrero de 1958 a las 16 horas en la División de Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de enero de 1958. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.24|1-Nº L. 419-v.6|2|58

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la adjudicación de obras de armado de tres (3) aulas prefabricadas en el edificio sito en la calle 11 de Setiembre 2371, asiento de la Escuela Normal Nº 10 de esta Capital.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 19 de febrero de 1958 a las 15 horas. — El Director de Arquitectura.

e.24|1-Nº L. 439-v.6|2|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Para el día 28 de febrero de 1958, a las 10 horas.

Objeto: Concurso para ocupar el cargo de técnico en Aparatos de Rayos X.

Apertura y lectura de las propuestas el 28 de febrero a las 10 horas, en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Departamento Abastecimientos, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

e.29|1-Nº L-605-v.31|1|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 90.209|57

Llámase a Licitación Pública Nº 65|58, para el día 21 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón hidrófilo, catgut, gasa hidrófila, guantes de uso quirúrgico, tela adhesiva, vendas de cambric, tubo de goma látex uso transfusional, capuchones de goma para uso transfusional, vasos de papel sin parafina tapones de goma, roscas para frascos Baxter, pinzas de Mohr, papel tipo despacho, corchos cónicos, dediles de goma, bolsitas de papel transparente, papel de filtro, nitrógeno, lápices dermográficos, etc., etc., etc.

Buenos Aires, 29 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.29|1-Nº L-611-v.11|2|58

Expediente Nº 7.478|58

Llámase a Licitación Pública número 66|58, para el día 5 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: frutas, verduras, papas y batatas.

Buenos Aires, 29 de enero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.29|1-Nº L-612-v.31|1|58

Expediente Nº 84.173/57

Llámase a Licitación Pública Nº 63/1958, para el día 19 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Open-Door, F.C.N.G.S.M. Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 27 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.27|1-Nº L-445-v.7|2|58

Expediente Nº 84.171|57

Llámase a licitación pública Nº 60958, para el día 14 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Cabred — Open Door.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, —Sección Licitaciones Públicas—, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Open Door F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren a: fideos, harina de maíz, harina de trigo, levadura de cerveza y sémola de trigo. — Buenos Aires 24 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.24|1-Nº L. 420-v.6|2|58

Expediente Nº 84.170|57

Llámase a licitación pública Nº 61|58, para el día 14 del mes de febrero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Cabred en Open Door, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Open Door, F.C.N.G.S.M.

Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén. — Buenos Aires, 24 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.24|1-Nº L. 421-v.6|2|58

Expediente Nº 92.192/57

Llámase a Licitación Pública número 52/58, para el día 10 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres en Lomas de Zamora y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: carne de vacuno, cordero y afines. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.20|1-Nº L-335-v.31|1|58

Ministerio de Guerra

ADMINISTRACION GENERAL DE LA PRODUCCION DEL EJERCITO

Azopardo 250, 2º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 1, para el día 20 de febrero de 1958.

Provincia de Neuquén

Nº 1, hora 9. Llámase a licitación pública para: El arrendamiento del Establecimiento de Campo, denominado "El Pulmarí", sito en Aluminé, Provincia de Neuquén, de aproximadamente 67.800 hectáreas con 20.000 hectáreas de bosque, 24 puestos, aguadas y mejoras, más de 5.000 cabezas de ganado bovino de raza "Aberdeen Angus", puro por cruza; ganado equino de trabajo (caballar y mular) y enseres de labor. Depósito de garantía de licitación 5 % del monto total de la oferta. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado sin membretes ni señas de identificación y se dirigirán a: "Interventor de la Administración General de la Producción del Ejército. Ley Nº 14.147, Licitación Campo El Pulmarí" y se recibirán hasta el día 10 de febrero de 1958, en el Juzgado Nacional de Neuquén o hasta antes de la apertura del acto en la sede de la A. G. P. E., Azopardo 250, 2º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba indicados. El pliego de condiciones para la licitación referida podrá ser consultado en: Subadministración General de la Producción del Ejército, en el domicilio antes indicado. — Sede del Comando del 7º Destacamento de Montaña, en Zapala, Provincia de Neuquén. — Juzgado Nacional de Neuquén.

Cualquier día hasta el 10 de febrero de 1958, dentro del horario hábil de los mismos, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, enero de 1958. — Interventor en la Administración General de la Producción del Ejército.

e.22|1-Nº L-390-v.4|2|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 50|58, para el día 20 de febrero de 1958 a las 9.30 horas por la provisión de carbón de leña, carbón para fragua, carbón de coke, leña de sauce, leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago de División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—

e.23|1-Nº L-411-v.5|2|58

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 602/57 (DCI)
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "perforación de un pozo para provisión de agua" con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 4 de febrero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|1-Nº L-352-v.31|1|58

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública, 25 de febrero de 1958, a 11 horas, ejecución obra "ampliación taller de óptica y control de tiro", segunda etapa, Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 1.023.621,30 moneda nacional. Garantía de licitación: $ 10.236,21 m/n. Costo legajo: pesos 200,00 m/n.

Consultar pliegos, venta de legajos y de la ciudad de Bahía Blanca y Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.21|1-Nº L-369-v.10|2|58

Expediente D-546 c. v. 58
Expediente D-514 c. v. 58

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 11 de febrero de 1958, a las 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de equipos de cama, bolsas de lona, colchones, frazadas, mantas marineras, cubrecamas, camisas, guantes, medias, zapatos negros y borceguíes, pantalones. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº L-356-v.31|1|58

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 3|958

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de veintiocho (28) chasis para camiones. Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1958, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen número 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.29|1-Nº L-615-v.11|2|58

Licitación Pública Nº 4|958

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de papeles y cartulinas. Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1958, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.29|1-Nº L-616-v.31|1|58

Licitación Pública Nº 2/58
Apertura: 20 febrero de 1958

Llámase a licitación pública para contratar:

Anexo I: Enajenación de una (1) guillotina semiautomática, una minerva impresora, y una (1) máquina abrochadora manual, para la industria gráfica. Apertura: a las horas 16.

Anexo II: Adquisición de una (1) guillotina para la industria gráfica, y un (1) ponepliegos automático para alimentación de papel. Apertura: a la hora 16,30.

Anexo III: Adquisición de un (1) equipo de transporte fotomecánico, para la industria gráfica. Apertura: a la hora 17.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.27|1-Nº L-455-v.7|2|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura de los edificios ocupados por las sucursales Malargue (Mendoza), Puerto Deseado (Santa Cruz), Ayacucho (Buenos Aires), Villa Cañás (Santa Fe), Lobería (Buenos Aires) y cambio cubierta techos en sucursal Posadas (Misiones), cuyas aperturas se realizarán los días 3, 4, 6, 7, 5 y 10 del mes próximo, respectivamente, en la Gerencia de Administración, a las 15. La documentación podrá retirarse en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-457-v.31|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 742 (segundo llamado de la Licitación número 700), para el día 26 de febrero de 1958, a las 17 horas, para la construcción de novecientas veinticuatro (924) viviendas individuales, incluidos la instalación sanitaria y los senderos de la misma, distribuídas en cinco (5) sectores, que integran el Barrio "Presidente Sarmiento" del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicado en el predio de la intersección de la Avenida General Paz y calle Avelino Díaz, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de:

Sector "A": (ciento sesenta y ocho (168) viviendas) m$n. 8.703.584,20; Sector "B": (ciento sesenta y ocho (168) viviendas) m$n. 8.702.324,00; Sector "C": (doscientas veinte (220) viviendas) m$n. 11.477.270,10; Sector "D": (ciento ochenta y cuatro (184) viviendas) m$n. 9.787.177,60; Sector "E": (ciento ochenta y cuatro (184) viviendas) m$n. 9.787.177,60; Total: m$n. 48.457.533,50.

Para los sectores A, B y C se aceptarán solamente ofertas por el sistema tradicional de albañilería. Para los sectores D y E se aceptarán ofertas por los sistemas tradicional o sistemas especiales. Se puede cotizar uno o varios sectores.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de pesos 500,00 m|n. por las cláusulas particulares y juego de planos y de pesos 100,00 m|n. por las bases generales de licitación.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.23|1-Nº L-403-v.5|2|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 26.384|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de una fresadora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958, a las 15.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-596-v.30|1|58

Expediente Nº 29.104|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de biblioratos, carpetas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-597-v.10|2|58

Expediente Nº 29.074|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de gamuzas para limpieza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1958, a las 15.40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-598-v.30|1|58

Expediente Nº 29.000-58

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso y rejilla.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.22|1-Nº L-380-v.4|2|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 8

Expte. Nº 1.808|57

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero a las 13 horas, para la obra "Revestimientos interiores en el Hangar de Castelar (Pcia. de Bs. Aires), dependiente de Subsecretaría - Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en el Aeródromo de Castelar al precio de m$n. 20.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.469,25. — El Director General.

e.24|1-Nº L-435-v.30|1|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 100.006|58

Llámase a licitación pública, para el día 24 de febrero de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de cuatro (4) tractores diesel e implementos agrícolas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.29|1-Nº L-604-v.31|1|58

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 100.007/58

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de campos desocupados, destinados a la ampliación de la Estación Experimental de Pergamino (provincia de Buenos Aires) ubicada en el Cuartel 14, en una extensión de hasta mil quinientas (1.500) hectáreas ubicadas dentro del siguiente perímetro:

Al norte y oeste hasta la ruta nacional 188 de San Nicolás a Junín; al este, hasta el arroyo Pergamino; al sud-sudoeste hasta el límite con el Cuartel 24 y al sud-sudeste una fracción dentro del cuartel 25 hasta 1.500 metros de profundidad, lindera a la citada Estación Experimental.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal y en la Estación Experimental de Pergamino, provincia de Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº L-348-v.31|1|58

Llámase a Licitación Pública número 2-P/58, para la adquisición de cadena a rodillos simple, doble y triple, eslabones de empalme y eslabones para cadena agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que se detallan a continuación: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal; Delegación Santa Fe, calle San Martín 1805, Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4º piso, Rosario, provincia de Santa Fe y Sub-Delegación San Lorenzo, Avda. San Martín 1885, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de enero de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.20|1-Nº L-347-v.31|1|58

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

10/2/58: Vehículos (7984), a las 11,30 horas.
10/2/58: Camiones (7998), a las 12,30 horas.
11/2/58: Hidróxido de potasio (CCCB-290), a las 12 horas.
22/2/58: Materias primas para herbicidas (7968), a las 10,30 horas.
24/2/58: Latas para 19 litros de aceite (7982), a las 10 horas.
24/2/58: Cubiertas para automotores (7985), a las 10,30 horas.
28/2/58: Fundaciones central eléctrica (7907), a las 9,30 horas.
4/3/58: Caños de acero (7970), a las 10 horas.
10/3/58: Vehículos (7983), a las 9 hs.
15/4/58: Oleoducto Challacó, Bahía Blanca (8000), a las 12 horas.

e.27|1-Nº L-459-v.7|2|58

10/2/58: Grilletes de cadena (7986), a las 8 horas.
19/2/58: Provisión y montaje línea eléctrica (7963), a las 10 hs.
25/2/58: Equipo móvil de aeroespuma (7950), a las 9,30 horas.
27/2/58: Perfil T (7969), a las 10,30 hs.

e.27|1-Nº L-460-v.31|1|58

Licitaciones Públicas locales en el interior

Destilería La Plata

10|2|58 — a las 11,30 horas. — Pliego nº DLP 397: Cemento plástico e impermeabilizante aislante.

10|2|58 — a las 11,30 horas. — Pliego nº DLP 1661: Varilla YPF-1 para soldadura autógena.

Pliegos y datos en la Oficina de Suministros de la Destilería La Plata, Puerto La Plata, Dock Central.

e.29|1-Nº L-599-v.4|2|58

Yacimiento Plaza Huincul

10/2/58, a las 11 horas. Pliego número 464: Contratación transportes de petróleo y derivados líquidos a granel, en el Yacimiento Plaza Huincul (Neuquén). Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.27|1-Nº L-461-v.7|2|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|58, comestibles. Apertura: 6 de febrero de 1958 a las 16,00 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.2º|1-Nº L-619-v.4|2|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, venta de automotores de rezago. Apertura: 10 de marzo de 1958 a las 16,00 horas simultáneamente en esta Administración General, en el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio (Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda - Río Gallegos). Pliegos e informes en los mismos.

e.29|1-Nº L-620-v.11|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3/58, atención mecánica, mantenimiento y conservación de los motores Diesel de dos buques tipo BDT. Apertura: 31 de enero de 1958, a las 16 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.17|1-Nº L-321-v.30|1|58

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 6, para el día 12 de febrero de 1958, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de limpieza general (mosaicos, vidrios y encerado de pisos) a efectuarse en la sede de este Ministerio, Avenida Pte. Julio A. Roca 651, Capital.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital.

e.21|1-Nº L-364-v.3|2|58

3/2/58: Líquido emulsor (7903), a las 10.30 horas.
4/2/58: Alambre de cobre (7904), a las 10.30 horas.

e.17|1-Nº L-323-v.30|1|58

5/2/58: Aditivos aceites lubricantes (CCCB 291), a las 12 horas.
19/2/58: Productos químicos (7942), a las 11,30 horas.
21/2/58: Equipos para soplado de asfalto (7918), a las 11 horas.
3/3/58: Usinas eléctrica transportable (7906), a las 12 horas.
5/3/58: Camiones (7919), a las 11 hs.
7/3/58: Caños de entubación, zapatos y cuplas especiales (7881), a las 12 horas.
17/3/58: Válvulas (7940), a las 12 hs.

e.17|1-Nº L-324-v.30|1|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3708: 32.000 m. aprox. de caños de acero negro con o sin costura p/soldar. Apertura: 4/2, 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.17|1-Nº L-320-v.30|1|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 26/58

Llámase a Licitación Pública número 26/58, para el 17 de marzo de 1958 a las 12 horas, para la construcción de la Estación Transformadora de Jujuy y Líneas de 33 Kv. de interconexión Río Reyes —Jujuy—, Palpalá (Pcia. de Jujuy) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones ciento cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 500,—, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|1-Nº L-430-v.6|2|58

Licitación Pública Nº 25/58

Llámase a Licitación Pública número 25/58, para el 28 de marzo de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de las Obras Civiles Central Hidráulica "Ing. Julián B. Romero", Provincia de Río Negro, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de trece millones quinientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000,—, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal y en la Central Ing. César Cipolletti, —Cipolletti—, Río Negro, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|1-Nº L-431-v.6|2|58

Licitación Pública Nº 23/58

Llámase a Licitación Pública número 23/58, para el 26 de junio de 1958 a las 13,30 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica "El Nihuil Nº 3" —Mendoza— y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de sesenta y nueve millones ochocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 600,—, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|1-Nº L-432-v.6|2|58

Licitación Pública Nº 24/58

Llámase a Licitación Pública número 24/58, para el 25 de junio de 1958, a las 12 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" —Salta— y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ciento dos millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000,—, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|1-Nº L-433-v.6|2|58

Licitación Pública Nº 22/58

Llámase a Licitación Pública número 22/58, para el 26 de junio de 1958 a las 12 horas, para la ejecución de las Obras Civiles Central Hidroeléctrica "El Nihuil Nº 3". Pcia. de Mendoza, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ciento sesenta y seis millones trescientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000,—, que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal y en la Jefatura Zona Cuyo, San Martín 202, Mendoza, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.24|1-Nº L-434-v.6|2|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública número 3.153, hasta 4 febrero 1958, a las 16.30 horas, provisión 6.200 kgs. bulones acero A-38.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,— m|n.

e.29|1-Nº L-600-v.31|1|58

Llámase Licitación Pública 3.154, hasta 5 febrero de 1958, a las 16.30 horas.

Provisión: un grupo electrógeno.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 10,00 m|n.

e.29|1-Nº L-601-v.31|1|58

Llámase a Licitación Pública número 3.160 hasta 11 febrero de 1958, a las 16.30 horas.

Provisión de: 79.000 Kg. pinturas varias, 8.700 Kg. esmaltes varios, tizas, ocres, goma laca, masilla y varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.29|1-Nº L-603-v.11|2|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.473, para la adquisición de cubiertas y cámaras para equipos camineros, $ 7.253.280,50. Pre-

sentación propuestas: 13 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|1-Nº L-621-v.11|2|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Arroyo del Medio - Rosario, secciones Km. 241,9 - Km. 252,5 y Km. 259,5 - Km. 294,3. $ 47.714.929,25. Presentación propuestas: 20 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-462-v.14|2|58

Licitación pública de las obras de Ruta 143, tramo Larroudé - Castex, sección Intendente Alvear - Trebolares, pesos 288.989,50 (traslado de alambrados). Presentación propuestas: 12 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|1-Nº L-463-v.7|2|58

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ituzaingó, límite con Misiones, sección Km. 0 - Km. 35 y acceso a Ituzaingó. $ 36.360.232,55. Presentación propuestas: 14 de febrero a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

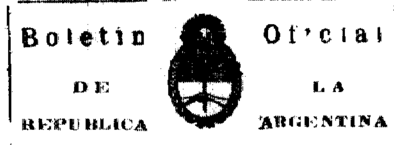
e.20|1-Nº L-343-v.7|2|58

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 288.600 - Km 404 (ensanche de puentes). $ 10.942.064. Presentación propuestas: 4 de febrero, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|1-Nº L-183-v.30|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Tres Arroyos - Irene, secciones Km 496 - Km. 520 y Km. 537 - Km. 549.500. $ 6.149.984.45. Presentación propuestas: 5 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.10|1-Nº L-184-v.30|1|58



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

8 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 20 de febrero de 1958, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública nº 108 para la ejecución por "ajuste alzado", de la estructura de hormigón armado, Cuerpo "F" para la ampliación de la obra Facultad de Ingeniería, sita en Avenida Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 3.772.109.34 moneda nacional

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 300.00 moneda nacional.

Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.29|1-Nº L-602-v.11|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 80, hasta el 12 de febrero de 1958, 16 horas, provisión Pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. Pliego: $ 15 m|n.

e.22|1-Nº L-386-v.4|2|58

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación hasta el día 28 de febrero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de Planta de Tratamiento de líquidos cloacales en el Hospital Vecinal de Allen, Pcia. de Río Negro. Presupuesto oficial: $ 265.858.01 m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Bahía Blanca, calle Vicente López número 45, Bahía Blanca. Precio de la documentación: $ 50.— m|n. Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º Capital Federal, hasta el día 28 de febrero de 1958, a las 16 horas y en la División Bahía Blanca, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.22|1-Nº L-387-v.4|2|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente 37.505/1957

Maderas. 19/2/1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.27|1-Nº L-468-v.7|2|58

Expediente 37.067/1957

Utiles de escritorio. 20/2/1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.27|1-Nº L-469-v.7|2|58

Expediente 33.079/1957

La licitación pública para la provisión de caños y accesorios de asbesto cemento, ha sido postergada hasta el 21 de febrero de 1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|58

Expediente 34.253/1957

Accesorios para automóviles. 10/2/1958, a las 15,15. Charcas 1840.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|58

Ministerio de Comunicaciones

Expediente 325 D. D. d/57

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para contratar un inmueble destinado a la instalación y funcionamiento del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 10 de febrero próximo, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, calle Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-447-v.7|2|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 51-P|58

Nº 51-P|58 — 19|2|58 a las 12. Por la provisión de baterías de 26 elementos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro de 11,30 a 18.

e.29|1-Nº L-613-v.4|2|58

Licitación Pública Nº 23-P|58

Nº 23-P|58 — 13|2|58, a las 12. Por la provisión de papel manifold imitación hilo, mimeógrafo Verge, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11,30 a 18.

e.29|1-Nº L-614-v.4|2|58

Licitación Pública Nº 35-P|57

Nº 35-P|57 — 13|2|58, a las 12. Por la provisión de calibres y accesorios.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18.

e.29|1-Nº L-595-v.31|1|58

Licitación Pública Nº 28-P/58

Nº 28-P/58 - 10/2/58, a las 12. Por la provisión de baterías de 26 elementos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.27|1-Nº L-448-v.31|1|58

Licitación Pública Nº 36-P/58

Nº 36-P/58 - 27/2/58, a las 12. Por la construcción de canalizaciones subterráneas en la Sección Tablada, Zona Oeste, Distrito 1º, cuyo monto estimado es de m$n. 1.027.984,71.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 82.— en la Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, de 12.30 a 16.30 horas.

e.27|1-Nº L-451-v.31|1|58

Licitaciones públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y enajenación de los activos de explotación en su caso, y 10 licencias de televisión.

Se comunica que por Decreto-Ley Nº 411 de fecha 14|1|1958, se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo, a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas.

Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 421, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

e.22|1-Nº L-394-v.11|2|58

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 10.739/58: Soportes de bronce. Apertura: 27/2/58 a las 9,05 horas. Valor del pliego: m$n. 10,—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.27|1-Nº L-478-v.31|1|58

M. T. N.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, el día 10 de febrero a las 17 horas, para la adquisición de metales no ferrosos en general. Retiro de los Pliegos en la Dirección nombrada al precio de (pesos 100.— m|n) cien pesos moneda nacional.

e.29|1-Nº L-622-v.31|1|58

Con cargo al crédito del Eximbank

Comunícase prórroga en el plazo de apertura de la Licitación Pública número 7/57 (adquisición de 25 grúas autopropulsadas sobre neumáticos, 12 sobre oruga y 10 de torre), hasta el día 14 de febrero de 1958, a las 16 horas.

e.20|1-Nº L-350-v.31|1|58

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 13,45 horas. Buenos Aires.

Nº 746 - A.M.G. 2/1269/57 - 54.000 kilos de electrodos para soldadura eléctrica, 10/2/58, 10 horas.

Nº 747 - A.M.G. 2/1769/57 - 1.600.000 kilos de cemento portland común, 10/2/58, 11 horas.

Nº 748 - A.M.R. 1/44/57 - 37.000 kilos de bulones y tornillos de acero, para locomotoras, 11/2/58. 10 horas.

Nº 750 - A.M.R. 1/1436/57 - 32.000 kilos de tuercas de acero tipo almenada normal, 12/2/58, 10 horas.

e.27|1-Nº L-477-v.31|1|58

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 13,45 horas. Buenos Aires.

Nº 749 - A.M.G.2/1805/57 - 400.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza, 11/2/58. 11 horas.

Nº 751 - 25.V.128 - Géneros para uniformes, temporada verano 1958/59, 12/2/58. 11 horas

Nº 752 - 77.B.648/IMP. - 80 pares de ruedas y ejes para vagones, 20/2/58, 10 horas.

e.20|1-Nº L-351-v.31|1|58

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 4|2|58: Pub 388-9.30 hs.: Zorras a motor p|cuadrillas, repuestos p|zorras. Pliego, $ 50.—. Pub 387. — 10.30 hs.: Sacos: tropicales, tipo gabardina, blancos: chaquetillas de brin, pantalones brin azul, gorras brin blanco. — Pliego $ 20.—. Pub. 386. — 11.30 hs.: Elásticos de goma p|paragolpes tipo Spencer, elásticos de goma p|ganchos tracción. Pliego $ 30.—

Apertura 7|2|58: Pub.: 389 — 11.30 horas Renovación de vía entre Posadas y Parada Leis — Km. 567,900 y Km. 597,600. $ 50.—.

Retirar Pliegos, Dpto. Suministros (Secc. Licitaciones). Est. Fco. Lacroze, Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e.16|1-Nº L-289-v.3|2|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E.F.E.A.

Llámase a Licitación Pública O.58|3 - día 12 de febrero de 1958, a las 11 horas. Olivera-Gowland - Km. 35,486. Renovación del puente en vía Gral. número 1 (Arroyo Balta).

Pliego: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.23|1-Nº 410-v.5|2|58

(Departamento Suministros)

Licitación Pública M-58/39

Llama a licitación pública para la provisión de papeles de imprimir. Apertura 13/2/58, 11 horas. Pliego $ 10.— m|n. Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.

e.27|1-Nº L-473-v.31|1|58

Licitación Pública M.58/40

Llama a licitación pública para la provisión de aceros especiales. Apertura: 19/2/58, 9 horas. Pliego $ 10.— m|n. Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.

e.27|1-Nº L-474-v.31|1|58

Expediente M.58/44

Llama a licitación pública para la provisión de sillas para rieles. Apertura: 21/2/58, 9 horas. Pliego $ 15.—. Informes: Of. muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.

e.27|1-Nº L-475-v.31|1|58

Expediente M.58/37

Llama a licitación pública para la construcción bastidor prototipo para vagón carga. Apertura: 20/2/58, 9 horas. Pliego $ 50.—. Informes: Of. muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes, 8,30 a 12,30 horas.

e.27|1-Nº L-476-v.31|1|58

Licitación Pública M.58/14

Llama a licitación para la provisión de "riel conductor y eclisas para ídem". (Admítese cotización en moneda extranjera). Apertura: 10/3/58, 9 horas. Informes: Of. muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e.20|1-Nº L-349-v.31|1|58

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 467, para: Prestación de servicio para la recepción de materiales generales en puerto Buenos Aires, apertura 10.20 hs. del 19|2|58 - Nº 483, para: Provisión de chapas de acero para calderas de locomotoras, apertura 10 hs. del 20|2|58.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Of. de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11,30 hs. a 13,30 hs.

e.23|1-Nº L-469-v.5|2|58